

CG/AC-0061/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MONITOREO DE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS A LOS QUE SE APLICARÁ EL MONITOREO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2023-2024.

GLOSARIO

Catálogo	Catálogo de programas de Radio y Televisión que difundan noticias a los que se aplicará el monitoreo.
Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Comisión Permanente de Prerrogativas	Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado.
Comisión Permanente de Comunicación	Comisión Permanente de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Coordinación	Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Prerrogativas	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado.



CG/AC-0061/2023

Especificaciones Técnicas	Especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las precampañas y campañas electorales, en los medios de comunicación, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos	Lineamientos de Monitoreo de Medios de Comunicación en Precampañas y Campañas.
OPL	Organismo (s) Público (s) Local (es).
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES

- I. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del INE, mediante el Acuerdo identificado como INE/CG661/2016, aprobó el Reglamento de Elecciones; ordenamiento que tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que, en el ámbito de sus respectivas competencias, corresponden tanto al propio INE como al Instituto.
- II. El veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo identificado con clave CG/AC-013/2023, que se complementó con una "fe de erratas" publicada el doce de junio siguiente, a través del cual, determinó procedente que la Presidencia de este Órgano Superior de Dirección, así como las presidencias de las Comisiones puedan determinar la modalidad virtual para las sesiones, tal como lo establece el apartado "4. EFECTOS" de dicho instrumento, conforme a lo siguiente:



CG/AC-0061/2023

“ ...

Facultar a la Consejera Presidenta, así como a las Consejeras y los Consejeros que ostenten la Presidencia de alguna de las comisiones de este Instituto, para determinar la modalidad virtual para el desarrollo de las sesiones de Consejo General; en términos de lo expuesto en el considerando 3 del presente Acuerdo. Con relación a las sesiones del Consejo General éstas se atenderán de conformidad con el Capítulo VI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, en tanto que, respecto a las comisiones, las sesiones se atenderán conforme a lo establecido en el Acuerdo CG/AC-003/2020.

...”

- III. En fecha doce de octubre del dos mil veintitrés, el Consejo General a través del Acuerdo CG/AC-040/2023, aprobó las propuestas de pauta de acceso conjunto de precampaña, intercampaña y campaña electoral de los partidos políticos y/o coaliciones, así como de candidaturas independientes, a radio y televisión para el Proceso Electoral.
- IV. El dieciséis de octubre de la presente anualidad, el Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas, mediante el memorándum identificado con la clave IEE/DPPP-0611/2023, remitió a la Coordinación el anteproyecto de las Especificaciones Técnicas, con la finalidad de que realizara las observaciones pertinentes.
- V. El veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo identificado con el número CG/AC-043/2023, mediante el cual se emitieron los Lineamientos, abrogando los diversos aprobados a través de los similares CG/AC-051/04 y CG/AC-049/07; lo anterior, con la finalidad de contar con un instrumento acorde tanto con las disposiciones federales, como con las normas locales en materia electoral.
- VI. El tres de noviembre del presente año, este Consejo General aprobó el acuerdo número CG/AC-0047/2023, por el que declaró el inicio del Proceso Electoral y por el que emitió la convocatoria a elecciones para renovar los cargos de Gubernatura, Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos.
- VII. El diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Comunicación Social, convocó a sesión ordinaria del citado Órgano Auxiliar, sometiendo a su consideración las Especificaciones Técnicas.

CG/AC-0061/2023

- VIII. En sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés, la Comisión Permanente de Comunicación dio por visto el documento citado en el antecedente previo.
- IX. El Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Comunicación, a través del memorándum identificado con la clave IEE/PRE-CPCS-294/2023, de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, remitió a la Consejera Presidenta de este Instituto, la propuesta de Especificaciones Técnicas, con la finalidad de que se hiciera del conocimiento de este Consejo General, para efecto de que se pronunciara al respecto.
- X. En virtud de lo anterior, la Consejera Presidenta del Instituto remitió al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral lo señalado con anterioridad a fin de someterlo a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General; para tal efecto el Secretario Ejecutivo, mediante memorándum identificado con la clave IEE/SE-2466/2023, lo remitió a la Dirección Técnica del Secretariado para los efectos legales correspondientes.
- XI. El veinticinco de noviembre del año en curso, a través del oficio número IEE/SE-1093/2023, el Secretario Ejecutivo solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, que remitiera el listado de noticiarios que se ven y se escuchan en los centros de verificación y monitoreo, así como la relevancia política de cada noticiario.
- XII. El veintiocho de noviembre del presente año, a través del Sistema de Vinculación con los OPL, del INE, se recibió en este Instituto la documentación por la que la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, proporcionó a este Instituto la información referida en el antecedente inmediato anterior.
- XIII. En esa misma fecha, mediante memorándum identificado con la clave IEE/SE-2495/2023, el Secretario Ejecutivo remitió a la Coordinación, la documentación señalada en el antecedente previo, para efecto de que realizara la propuesta de Catálogo y la sometiera a la consideración de la Comisión Permanente de Comunicación.
- XIV. En fecha uno de diciembre del presente año, encontrándose reunidos las y los integrantes de la Comisión Permanente de Comunicación, llevaron a cabo sesión extraordinaria, en la que se sometió a su consideración lo referido en el antecedente previo, dando por visto el Catálogo.

CG/AC-0061/2023

- XV.** El Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Comunicación, a través del memorándum identificado con la clave IEE/PRE-CPCS-302/2023, de fecha uno de diciembre del presente año, remitió a la Consejera Presidenta de este Instituto, la propuesta de Catálogo, con la finalidad de que se hiciera del conocimiento de este Consejo General, para efecto de que se pronunciara al respecto.
- XVI.** En virtud de lo anterior, la Consejera Presidenta del Instituto remitió al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral lo señalado con anterioridad a fin de someterlo a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General; para tal efecto el Secretario Ejecutivo, mediante memorándum identificado con la clave IEE/SE-2548/2023, lo remitió a la Dirección Técnica del Secretariado.
- XVII.** La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha dos de diciembre del dos mil veintitrés, remitió vía correo electrónico a este Consejo General, para su análisis y posterior discusión, el proyecto de acuerdo respectivo.
- XVIII.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de este Órgano Superior de Dirección, llevada a cabo de manera virtual el día cuatro de diciembre de la presente anualidad, las y los asistentes a la misma discutieron, el presente asunto.

CONSIDERACIONES

1. DEL INSTITUTO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

El artículo 41, párrafo tercero, base V, Apartado C, de la Constitución Federal, señala que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, y que la organización de dichas elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL.

Así, la normativa en consulta establece que, en las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de los mencionados OPL en los términos de la propia Constitución, y que estos ejercerán funciones en diversas materias no relacionadas con las reservadas al INE.

En ese sentido, el artículo 98, numeral 1, de la LGIPE, establece que los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Ley General en cita,

CG/AC-0061/2023

así como las constituciones y leyes locales, rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El diverso 3, fracción II, de la Constitución Local, precisa que este Instituto es el OPL, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que es de carácter permanente y al que se le encomendará la función estatal de organizar las elecciones, debiendo observar en el ejercicio de sus atribuciones, los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.

Asimismo, los artículos 72 y 73, primer párrafo, del Código, indican que el Instituto será autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75, fracciones I, II, IV y VII, del Código, son fines del Instituto, entre otros:

- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, del Código y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de la ciudadanía;
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- Asegurar el ejercicio de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía y los partidos políticos, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones; y
- Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político - electoral.

Ahora bien, el artículo 79, del Código, establece que el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto y el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de vigilar que los principios rectores del ejercicio de la función electoral, guíen todas las actividades del Instituto, mismas que se realizarán con perspectiva de género.

En esta tesitura, el diverso 89, fracciones II, III, XIX, XX, LIII, LVIII, y LX, del Código, nos refiere que el Consejo General cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:



CG/AC-0061/2023

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relativas, así como las contenidas en el Código;
- Organizar el Proceso Electoral;
- Revisar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego al Código, a la normatividad aplicable, y cumplan con las obligaciones a que están sujetos;
- Vigilar que, en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos, se actúe con apego al Código y a la normatividad aplicable;
- Dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplir las anteriores atribuciones;
- Garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos político-electorales de las mujeres en un entorno libre de violencia; y
- Las demás que le sean conferidas por el Código y las disposiciones legales aplicables.

2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

2.1. Constitución Federal

El artículo 1, párrafo quinto, dispone que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o racial, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El artículo 35, fracción II, prevé que es derecho de la ciudadanía, el poder ser votada, en condiciones de paridad, para todos los cargos de elección popular, a través de los partidos políticos o de una candidatura independiente; ello, teniendo las calidades establecidas en la Ley.

El artículo 41, Base III, Apartados A y B, establece que el INE será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado, en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos; y que, para fines electorales en las entidades federativas, el INE administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, en los términos que señala el citado ordenamiento y lo que determine la ley.

En relación con lo anterior, el artículo 116, fracción IV, incisos i) y k), señala que las Constituciones y las legislaciones electorales de los Estados,

CG/AC-0061/2023

garantizarán que los partidos políticos accedan a la radio y la televisión, conforme a las normas establecidas por el apartado B, de la Base III, del artículo 41, de la Constitución Federal; y, que se regule el régimen aplicable a la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes, garantizando su derecho al financiamiento público y al acceso a la radio y la televisión en los términos establecidos en esa Constitución Federal y en las leyes correspondientes.

2.2. LGIPE

El artículo 6, numeral 2, prevé que el INE, los OPL, los partidos políticos, y las personas precandidatas y candidatas, deberán garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio de los derechos políticos y electorales, así como el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

El artículo 159, numeral 2, dispone que los partidos políticos, precandidatas y precandidatos, candidatas y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución Federal otorga como prerrogativa a los primeros, en la forma y términos establecidos por el Capítulo I, del Título Segundo, Libro Cuarto, de la Ley General en consulta.

Además, señala que, cuando se acredite violencia política contra las mujeres en uso de las prerrogativas señaladas en el citado Capítulo, el Consejo General del INE procederá de manera inmediata en términos de lo dispuesto en el artículo 163, de esa Ley.

Por otra parte, el artículo 160, numeral 1, dispone que el INE es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios de la citada Autoridad Nacional y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas y derechos que la Constitución Federal y la LGIPE otorgan a los partidos políticos y candidatos independientes en esta materia.

El numeral 2, del artículo de referencia, señala que el INE garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión; y, que establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir, tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos.

El artículo 173, establece la forma en la cual los partidos políticos y las candidaturas independientes, tendrán acceso a la radio y a la televisión



CG/AC-0061/2023

durante los procesos electorales locales, en los casos en los que su jornada comicial sea coincidente con la federal.

El artículo 176, numeral 3, y 182, numeral 1, inciso e), estipulan que los mensajes de precampaña de los partidos políticos serán transmitidos de acuerdo a la pauta que apruebe, a propuesta del OPL competente, el Comité de Radio y Televisión del INE.

2.3. Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres.

El artículo 36, fracción IV, establece la obligación de las autoridades de promover la participación y representación paritaria entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos; en tanto que, la fracción V, indica que dichas autoridades también deberán fomentar la participación paritaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos.

2.4. Constitución local

El artículo 4, fracción I, inciso c), señala que, en todo caso, la duración de las campañas será de sesenta días para la elección de la Gubernatura y de treinta días para la elección de Diputaciones Locales e integrantes a los Ayuntamientos; además, señala que las precampañas para dichas elecciones, no podrá exceder de diez días.

Por su parte, el artículo 20, fracción II, indica que es prerrogativa de la ciudadanía del Estado, el poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, a través de los partidos políticos o una candidatura independiente; ello, teniendo las calidades que establezca la ley.

2.5. Reglamento de Elecciones

El artículo 296, numeral 1, establece que con el objetivo de dotar a la sociedad mexicana de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, que permita conocer el tratamiento que se dará a las precampañas y campañas electorales de las precandidaturas y candidaturas a un cargo de elección popular, y con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de un voto informado y razonado, durante las precampañas y campañas de los procesos electorales locales, se realizarán monitoreos de programas de radio y televisión que difundan noticias.

Además, el numeral 2, del artículo invocado, señala que es responsabilidad del INE, tratándose de procesos electorales federales o de aquellos locales



CG/AC-0061/2023

cuya organización le corresponda realizar y, en su caso, de los OPL, cuyas legislaciones electorales así lo dispongan, llevar a cabo el monitoreo de los programas de radio y televisión que difunden noticias en un proceso electoral, acorde a las respectivas atribuciones previstas para cada autoridad en la legislación.

Por su parte, el artículo 297, numeral 1, dispone que los OPL, en lo que no contravenga a lo dispuesto en sus legislaciones locales, deberán observar las normas contenidas en la legislación federal, el Reglamento de Elecciones y los acuerdos que emita el Consejo General del INE, relativas a la realización de los monitoreos de los programas de radio y televisión que difunden noticias en un proceso electoral.

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 298, numeral 1, inciso b), se contempla que para efectos de realizar el monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, el INE y, en su caso, el OPL que corresponda, acorde a las atribuciones previstas para cada autoridad en las legislaciones respectivas, aprobarán, con al menos veinte días de anticipación al inicio de las precampañas, el Catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, a los que se aplicará el monitoreo; además, prevé que dicho documento deberá tener como sustento para su elaboración un análisis de audiencias.

Por su parte, el artículo 299, establece que, entre los objetivos específicos de la metodología referida, deberán contemplarse, al menos, los siguientes:

“ ...

- a) *Monitorear los programas de radio y televisión que difundan noticias, de conformidad con el catálogo de programas que difundan noticias aprobado por el Consejo General o, en su caso, el OPL que corresponda.*
- b) *Elaborar reportes semanales respecto de los programas de radio y televisión incluidos en el catálogo de programas que difundan noticias, en cuyo contenido se enuncie a las precampañas y campañas que deban realizarse durante el Proceso Electoral, especificando en dicho reporte el tiempo destinado y la orientación positiva, negativa o neutra de la mención a cada partido político, así como en su momento a las candidaturas independientes. Dicho reporte deberá realizar un análisis cuantitativo y cualitativo.*
- c) *Incluir en los reportes información desagregada por género, que derive de los indicadores, con la finalidad de contribuir a la identificación de las posibles diferencias que existan sobre el tratamiento otorgado a los candidatos de partido e independientes*



CG/AC-0061/2023

en los espacios de radio y televisión. El monitoreo y sus respectivos reportes, deberán incluir los programas de espectáculos o revista que difunden noticias, se podrá incluir en los reportes, información sobre el monitoreo de programas de espectáculos o revista, de radio y de televisión con mayor nivel de audiencia en el ámbito territorial respectivo, con la finalidad de conocer el espacio otorgado a las candidaturas de partido e independientes de la o las elecciones que se celebren.

- d) Difundir los resultados del monitoreo de forma oportuna, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto o, en su caso, del OPL correspondiente, en la página electrónica de dichas autoridades, así como en los demás medios de difusión que determine el Consejo General.*
- e) Presentar al menos un informe mensual al Consejo General u Órgano Superior de Dirección del OPL, con los resultados del monitoreo.*
- f) Analizar con perspectiva de género las variables a medir en los programas de radio y televisión que difunden noticias.”*

El diverso 300, numeral 1, dispone que el catálogo de programas de radio y televisión, respecto de los cuales se realizará el monitoreo, deberá conformarse por los programas que difundan noticias con mayor impacto a nivel federal y local, en su caso, en la demarcación territorial donde se celebre el proceso electoral respectivo, pues ello dotará al monitoreo de la efectividad que refleje los principios de equidad y certeza.

Al respecto, el numeral 2, del artículo invocado, prevé que, para la conformación del catálogo de programas, en el acuerdo que apruebe el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, se podrán considerar las bases siguientes:

“ ...

- a) Recabar, con ayuda de las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto, el listado de noticiarios que se ven y se escuchan en los centros de verificación y monitoreo, así como la relevancia política de cada noticiario.*
- b) Para la selección de noticiarios del listado referido, se podrán utilizar los criterios de manera secuencial: audiencia nacional o local, y equidad territorial, según la respectiva elección federal o local.*
- c) Además de los criterios anteriores, se puede considerar el siguiente orden de prelación: índice de audiencia y relevancia política.*



CG/AC-0061/2023

- d) *Para determinar el criterio de audiencia local, es necesario tomar en cuenta estudios de empresas que reflejen los niveles de mayor audiencia, independientemente de la ubicación geográfica.*
- e) *Para determinar el criterio de equidad territorial, se deberá buscar que toda la entidad se encuentre cubierta, considerando a concesionarios de uso público y a concesionarios del servicio comercial, permitiendo con ello incorporar a los noticiarios de mayor audiencia.*
- f) *Para seleccionar los noticiarios de los cuales no se tenga información de audiencia, se tomará en consideración el grado de relevancia política.*
- g) *Para seleccionar los noticiarios que cuenten con la misma relevancia política y no se cuente con información de audiencia, se determinará seleccionar para el caso de los noticiarios transmitidos en televisión, aquellos cuyo horario de transmisión sea nocturno, y para el caso de noticiarios transmitidos en radio, aquellos cuyo horario de transmisión sea matutino.”*

2.6. Código

El artículo 105, fracción XI, prevé que la Dirección de Prerrogativas tiene, entre otras, la atribución de proponer a este Consejo General los lineamientos para el monitoreo de los medios de comunicación en las precampañas y campañas electorales de los partidos políticos, y candidaturas independientes, para garantizar el acceso equitativo a los mismos; documento que debe observarse en la realización de las Especificaciones Técnicas y el Catálogo.

El artículo 200 Bis, apartado B, fracción I, señala que los procesos internos de los partidos políticos y/o coaliciones, orientados a seleccionar a las candidaturas que habrán de contender en las elecciones a que se refiere el Código, comprenden la convocatoria, las precampañas y la postulación, y que aquellos solo podrán realizarse a partir del inicio del proceso electoral y deberán concluir necesariamente a más tardar antes del inicio del periodo para el registro de candidatos.

Por su parte, la fracción II, del precepto en consulta, prevé que, en el caso de que el proceso electoral tenga como fin la renovación de los Poderes Ejecutivo, o Legislativo, así como de los miembros de los Ayuntamientos, las precampañas no podrán exceder de diez días, y deberán iniciar veinte días previos al inicio del periodo de presentación del registro de candidaturas.

El artículo 217, indica que las campañas electorales podrán dar inicio al día siguiente de concluida la sesión de registro de candidaturas que efectúe el Consejo Electoral competente, debiendo concluir tres días antes de la jornada

CG/AC-0061/2023

electoral. Asimismo, el cuarto párrafo del artículo en cuestión establece que, cuando la renovación de Diputaciones por ambos principios y/o miembros de Ayuntamientos coincidan con la elección a la Gubernatura, las campañas tendrán una duración de sesenta días.

De esta manera, se tiene que los artículos invocados establecen, de manera general, el tiempo de duración de las precampañas y campañas en el Proceso Electoral.

2.7. Lineamientos

El artículo 11, refiere que la Coordinación tendrá las atribuciones siguientes:

“ ...

- I. Presentar al Consejo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, la propuesta de los municipios, medios de comunicación, horarios y demás especificaciones técnicas en que se efectuará el monitoreo, previo análisis de la Comisión Permanente de Comunicación Social del Instituto;*
- II. Presentar al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, a los que se aplicará el monitoreo, dicho catálogo deberá tener como sustento para su elaboración, un análisis de audiencias, siguiendo en lo que corresponda al artículo 300, numeral 2, del Reglamento de Elecciones del INE, previo análisis de la Comisión Permanente de Comunicación Social del Instituto;*
- III. Difundir los resultados de forma oportuna, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto o, en su caso, en la página electrónica del Instituto, así como en los demás medios de difusión que determine el Consejo; y,*
- IV. Notificar a los medios de comunicación, las recomendaciones que emita el Consejo a fin de procurar se otorgue un acceso libre de violencia política contra las mujeres en razón de género y equitativo a los partidos políticos, coaliciones y a sus candidaturas, así como a las candidaturas independientes, en dichos medios;*
- V. Las demás que señalen las disposiciones aplicables y los Lineamientos.”*

De los artículos 12 y 15, se desprende que serán sujetos de monitoreo los



CG/AC-0061/2023

partidos políticos, coaliciones, precandidaturas, candidaturas, dirigencias de organizaciones políticas y candidaturas independientes que, durante la precampaña y campaña electoral, produzcan y difundan escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones, cuyo propósito inequívoco sea el de establecer su postulación a un cargo de elección popular; y que, además, lo serán también las autoridades estatales y municipales o cualquier otro ente público.

En ese sentido, el artículo 13 señala que, para efectos del monitoreo, la coalición se entenderá como un solo ente de monitoreo y la contabilización se hará como si se tratara de un solo instituto político.

Por su parte, el artículo 14 señala que, este Consejo General acordará por lo menos veinte días naturales antes al inicio del periodo de precampaña lo siguiente:

“ ...

- I. *Los municipios del Estado en los que se efectuará el monitoreo;*
- II. *Los medios de comunicación a monitorear, así como el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, a los que se aplicará el monitoreo;*
- III. *El periodo y horario en que se efectuará el monitoreo en los medios de comunicación;*
- IV. *Los formatos y número de copias en que se realizará el respaldo del monitoreo por parte del prestador de servicios;*
- V. *La designación del personal del Instituto que realice la consulta del software que contenga los datos del monitoreo del prestador de servicios; y*
- VI. *La realización en monitoreo de medios se realizará en todo momento con perspectiva de género y de forma equitativa a los partidos políticos, coaliciones y sus candidaturas, así como a las candidaturas independientes.”*

Por su parte, el artículo 17, indica que la información de carácter nacional de los partidos políticos, será susceptible de monitoreo cuando refiera propaganda de precampaña o campaña de partidos políticos y coaliciones, así como de las precandidaturas o candidaturas que contiendan en procesos locales en el Estado de Puebla.

El artículo 27, establece que el prestador de servicios remitirá semanalmente a la Dirección de Prerrogativas, una vez iniciada la etapa de monitoreo de precampañas y campañas, los informes parciales del monitoreo; ello, en términos del artículo 31, de los Lineamientos.



CG/AC-0061/2023

En ese sentido, el artículo 28, señala la temporalidad en la que el prestador de servicios debe remitir a la Dirección de Prerrogativas el informe final de las precampañas y campañas, según corresponda.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31, en cuanto a los medios de comunicación que apruebe el Consejo General para la realización del monitoreo, sea en televisión, radio, prensa escrita y/o portales de noticias de internet, los informes que rinda el prestador de servicios deberán presentarse atendiendo a cada uno de dichos medios, en los términos señalados en el propio artículo y sus fracciones.

Ahora bien, es de señalarse que, la esencia de los Lineamientos, atiende a la necesidad de regular lo relativo al monitoreo de medios de comunicación en precampañas y campañas, procedimiento que se encuentra previsto en el artículo 296, del Reglamento de Elecciones.

3. DEL MONITOREO DE MEDIOS

Los artículos 4, fracción I, inciso c), de la Constitución Local, y 200 Bis, apartado B, fracción II, del Código, indican que en el caso de que el proceso electoral tenga como fin la renovación de la Gubernatura, del Poder Legislativo y miembros de los Ayuntamientos, las precampañas no podrán exceder de diez días y deberán iniciar veinte días previos al inicio del periodo de presentación del registro de candidaturas.

Asimismo, el artículo 217, cuarto párrafo de Código, indica que en el caso de que el proceso electoral tenga como fin la renovación del Poder Legislativo y de miembros de los Ayuntamientos, de manera coincidente con la elección a la Gubernatura, tal como ocurre en el presente caso, las campañas tendrán una duración de sesenta días.

Ahora bien, el artículo 296, numeral 2, del Reglamento de Elecciones, señala que es responsabilidad del INE, tratándose de procesos electorales federales o de aquellos locales cuya organización le corresponda realizar y, en su caso, de los OPL, cuyas legislaciones electorales así lo dispongan, llevar a cabo el monitoreo de los programas de radio y televisión que difunden noticias en un proceso electoral, acorde a las respectivas atribuciones previstas en la ley para cada una de las autoridades en mención.

Al respecto, el artículo 298 numeral 1 inciso c) del mismo cuerpo normativo, prevé que, en caso de que el OPL correspondiente, opte por la contratación



CG/AC-0061/2023

de persona moral o institución de educación superior que demuestre experiencia en la actividad del monitoreo, deberá emitir la convocatoria respectiva con las especificaciones técnicas para el análisis y realización de la referida actividad.

Ahora bien, conforme a lo señalado por la Base VI, numeral 8, puntos 3 y 10, de la convocatoria a elecciones, se tiene que el periodo de precampañas comprenderá del veinticinco de diciembre de dos mil veintitrés al tres de enero del dos mil veinticuatro, y por cuanto hace a las campañas, corresponderá del treinta y uno de marzo al veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

En observancia a lo señalado por el artículo 11, fracción I, de los Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Coordinación presenta a este Consejo General la propuesta de Especificaciones Técnicas, misma que fue elaborada de forma conjunta por la Dirección de Prerrogativas, previo análisis de la Comisión Permanente de Comunicación.

Es importante señalar que, además del monitoreo que se realice a programas de radio y televisión que difunden noticias, el artículo 1, de los Lineamientos, prevén que dicha tarea también se realice respecto de medios de comunicación electrónicos e impresos.

4. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Derivado del análisis realizado por este Órgano Superior de Dirección, se advierte que las Especificaciones Técnicas tienen como objetivo el de dar seguimiento a los escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la precampaña y campaña electorales, produzcan y difundan los partidos políticos, coaliciones, sus precandidaturas y candidaturas, y las candidaturas independientes, con la finalidad de promover su imagen de manera pública y con el inequívoco propósito de establecer su postulación a un cargo de elección popular; así, debe decirse que dicho seguimiento tiene la finalidad de que, la difusión en comento, se apegue a la normativa electoral durante la etapa de preparación de la elección.

Asimismo, de las Especificaciones Técnicas se desprende que la realización del monitoreo de medios de comunicación se realizará en todo momento con perspectiva de género, convirtiéndose así en un medio para la obtención de datos relevantes en materia de paridad, tal como es el acceso de las candidaturas correspondientes a un género u otro, a los tiempos de radio y televisión.

CG/AC-0061/2023

En ese orden de ideas, conforme al artículo 14, de los Lineamientos, las Especificaciones Técnicas propuestas por conducto de la Secretaría Ejecutiva a través de la Coordinación, con el correspondiente análisis de la Comisión Permanente de Comunicación, que se someten a consideración de este Consejo General, contemplan los siguientes elementos:

4.1. Municipios

El monitoreo se realizará desde puntos estratégicos, considerando los municipios que permitan tener mayor alcance geográfico a nivel regional, determinándose para este efecto la instalación de centros de monitoreo en los municipios de Puebla, Izúcar de Matamoros, Tehuacán y Huauchinango.

4.2. Medios de comunicación a monitorear

En este aspecto, debe señalarse que los medios de comunicación que fueron seleccionados para ser monitoreados forman parte del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participaron en la cobertura del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes en 2023-2024, mismo que fue emitido por el INE, en observancia al artículo 300, numeral 2, inciso a), del Reglamento de Elecciones.

De esta manera, se tiene que las Especificaciones Técnicas contienen un listado de estaciones de radio y de televisión, del que se extraerá el catálogo de programas a monitorear, en tanto que, se señalan de forma específica, un total de 16 periódicos impresos, 35 periódicos digitales y 6 revistas, que serán objeto de monitoreo.

4.3. Periodo del monitoreo

Mismo que comprende del veinticinco de diciembre de dos mil veintitrés al tres de enero de dos mil veinticuatro, respecto de las precampañas; en tanto que, en relación a las campañas, será del treinta y uno de marzo al veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

4.4. Horario

El horario para efectuar el monitoreo en los medios de comunicación es el siguiente:



CG/AC-0061/2023

- Radio y televisión: de lunes a domingo de 06:00 a las 23:59 horas;
- Periódicos impresos y revistas: de acuerdo a su publicación; y
- Periódicos electrónicos: de lunes a domingo de 06:00 a 23:59 horas.

4.5. Variables a analizar

Las variables a analizar que se contemplan en las especificaciones, son las siguientes:

- Tiempo de transmisión;
- Género periodístico;
- Valoración de la información y opinión;
- Recursos técnicos utilizados para presentar la información;
- Igualdad de Género y no discriminación; y
- Violencia política contra las mujeres en razón de género.

4.6. Realización del monitoreo con perspectiva de género

Al respecto, debe decirse que el monitoreo de medios se realizará en todo momento con perspectiva de género, entendiéndose como **monitoreo con perspectiva de género**, el seguimiento de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los medios de comunicación, contemplando aquellas acciones encaminadas a fortalecer y promover la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como evidenciar las desigualdades sociales y estructurales en grupos históricamente subrepresentados y discriminados.

4.7. Indicadores y/o parámetros a considerar en el monitoreo con perspectiva de género.

Al respecto, debe considerarse que se realizará el monitoreo de medios de comunicación con perspectiva de género, de conformidad con los siguientes indicadores:

- Estereotipos de género por partido político;
- Estereotipos de género por el enunciador o enunciadora;
- Frecuencia de la aparición de estereotipos en el discurso de género;
- Uso de lenguaje incluyente y no sexista por partido político;
- Uso de lenguaje incluyente y no sexista por el enunciador o enunciadora;
- Frases con uso de lenguaje excluyente y sexista por partido político;
- Género periodístico con presencia de estereotipos;



CG/AC-0061/2023

- Género periodístico sin uso de lenguaje incluyente y sexista;
- Recurso técnico con presencia de estereotipos (voz, audio, imagen, cita, etc.);
- Recurso técnico con uso de lenguaje excluyente y sexista;
- Jerarquía con presencia de estereotipos;
- Jerarquía con uso de lenguaje excluyente y sexista;
- Segmento con presencia de estereotipos y estigmas;
- Segmento con uso de lenguaje excluyente y sexista;
- Género periodístico por género (mención);
- Género periodístico por género (tiempo);
- Recurso técnico por género (tiempo);
- Recurso técnico por género (mención);
- Jerarquía por género (tiempo);
- Jerarquía por género (mención);
- Segmento por género (tiempo); y
- Segmento por género (mención).

4.8. Excepciones

No será objeto del monitoreo de medios, aquella información en los programas que difundan noticias que, refiriéndose al proceso electoral, no mencione a las candidaturas, partidos políticos, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, o candidaturas independientes, siempre y cuando no aparezcan los logotipos de las fuerzas políticas que hagan alusión a las mismas.

4.9. Informes de monitoreo

De conformidad con lo establecido en el artículo 27, de los Lineamientos, el prestador de servicios remitirá semanalmente a la Dirección de Prerrogativas, una vez iniciada la etapa de monitoreo de precampañas y campañas, informes parciales en los que deberán observarse los resultados del monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, para analizar la tendencia de dicha información; ello, en los términos señalados en las Especificaciones Técnicas.

Lo anterior, en estricta observancia a lo dispuesto por el artículo 31, de los Lineamientos.



CG/AC-0061/2023

4.10. Formatos y número de copias en que se realizará el respaldo del monitoreo

Los informes, reportes estadísticos y bases de datos que contengan los resultados del monitoreo realizado, se entregarán mediante oficios dirigidos tanto a la Dirección de Prerrogativas, como a la Coordinación.

Respecto al respaldo del monitoreo realizado, se presentará en USB para el caso de audio, grabaciones de video, escaneo de prensa escrita y portales digitales, dependiendo de los medios que se contemplan en las Especificaciones Técnicas.

Por cuanto hace a los archivos de sonido, se establece que estos se deberán presentar en formato MP3, los archivos de imágenes en formato JPG y los archivos de video en formato MPG y MP4.

Finalmente, la empresa encargada de llevar a cabo el monitoreo, realizará el respaldo del mismo en 6 (seis) copias, de las cuales dos permanecerán en su poder, dos bajo resguardo de la Dirección de Prerrogativas, y dos en resguardo de la Coordinación, siendo todas propiedad del Instituto.

4.11. Personal facultado para consultar la información resultado del monitoreo

Los integrantes de este Consejo General serán los facultados para consultar el software que proporcione la empresa encargada del monitoreo, así como el Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas, el Coordinador, las jefaturas y los analistas, todos de la citada Dirección; además, el Encargado de Despacho de la Coordinación y el personal que éste designe; así como el personal que este Órgano Superior de Dirección considere necesario para tal efecto.

5. DEL CATÁLOGO

El artículo 298, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones, establece que los OPL deberán aprobar un catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, a los que se aplicará el monitoreo; en tanto que, el artículo 300, numeral 1, señala que dicho catálogo deberá conformarse por programas que difundan noticias y que tengan el mayor impacto a nivel federal y local, y en su caso, en la demarcación territorial donde se celebre el Proceso Electoral, pues ello dotará al monitoreo de la efectividad que refleje los



CG/AC-0061/2023

principios de equidad y certeza en la contienda electoral.

Conforme a lo señalado por el artículo 11, fracción II de los Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva presenta por conducto de la Coordinación la propuesta relativa al Catálogo, misma que fue previamente analizada por la Comisión Permanente de Comunicación y que se somete a consideración de este Consejo General.

Resulta importante mencionar que, si bien en las Especificaciones Técnicas se incluyó un listado de estaciones de radio y televisión, ello no implica que el monitoreo deba realizarse respecto de cada programa de cada una de las estaciones que citan en el documento, pues ello resulta material y humanamente imposible, en su lugar, dicho listado representa el universo de estaciones de radio y televisión que tienen cobertura en el Estado, ya sea de forma regional o respecto a todo el territorio, traduciéndose únicamente en una guía para la elaboración del Catálogo.

Precisado lo anterior, es de señalarse que del Catálogo se desprende que se monitorearán un total de:

- 24 programas de radiodifusoras con cobertura en la ciudad de Puebla;
- 31 programas de radiodifusoras con cobertura en diversos municipios al interior del Estado;
- 6 programas de radiodifusoras con cobertura a nivel nacional;
- 17 programas de televisoras con cobertura en la ciudad de Puebla; y
- 20 programas de televisoras con cobertura a nivel nacional.

Así, tomando en cuenta tanto las Especificaciones Técnicas, como el Catálogo, se tiene que se monitorearán un total de 61 programas de radio, 37 programas de televisión, 16 periódicos impresos, 35 periódicos digitales y 6 revistas.

6. EFECTOS

Por todo lo anterior, este Consejo General estima que los documentos analizados cumplen con todos los requisitos previstos en la ley, por lo que resultan ser idóneos y suficientes para el cumplimiento de los fines que, en materia de monitoreo, asisten a este Instituto; en tal sentido y en virtud de lo argumentado en el presente instrumento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, fracciones II, LIII y LX, del Código, este Consejo General estima procedente:



CG/AC-0061/2023

- Determinar las Especificaciones Técnicas, en virtud de que el citado documento cumple con lo establecido en el Código y en los Lineamientos, garantizando con ello el respeto a los principios rectores de legalidad, imparcialidad y certeza que rigen la función estatal de organizar las elecciones, así como de proporcionar seguridad jurídica a los partidos políticos respecto a los elementos que se tomarán en consideración para efectuar el multicitado monitoreo. Dicha propuesta corre agregada como **ANEXO UNO** al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.
- Aprobar el Catálogo, el cual corre agregado como **ANEXO DOS** al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.
- Que los informes parciales del monitoreo se rindan semanalmente por parte de la instancia correspondiente a la Dirección de Prerrogativas, una vez iniciada la etapa de monitoreo de precampañas y campañas, así como el informe final y el extraordinario.

De igual forma, determina que dichos informes sean hechos del conocimiento de las y los integrantes del Consejo General por conducto de la Consejera Presidenta una vez que los mismos le sean remitidos por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en coordinación con la Dirección de Prerrogativas, conforme a lo establecido en el artículo 27, de los Lineamientos.

- Que, en el caso de que se detecte por parte de la Coordinación un nuevo medio de comunicación, el proveedor de servicios que en su momento se llegase a contratar, deberá llevar a cabo las acciones correspondientes para monitorear los medios de comunicación que se sumen en el periodo de campañas. Situación que en su momento deberá regularse en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

A su vez, en caso de que deje de existir algún medio de comunicación, la Coordinación informará lo atinente al proveedor para los efectos legales y administrativos correspondientes.

- Facultar al Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas, al Coordinador, jefaturas y analistas de la referida Dirección; al Encargado de Despacho de la Coordinación y el personal que éste designe, así como el personal que este Órgano Superior de Dirección considere necesario para efecto de consultar el software que proporcione la empresa encargada del monitoreo.

CG/AC-0061/2023

- Facultar a la Secretaría Ejecutiva para que, en coordinación con la Dirección Administrativa de ese Instituto, tome las previsiones necesarias con el fin de contar con los recursos necesarios destinados al desarrollo de la actividad a la que hace referencia este documento, lo que deberá efectuarse considerando el presupuesto aprobado para este Instituto.

En caso de que sea necesario, se faculta al mencionado funcionario electoral para realizar las solicitudes de ampliación presupuestal correspondientes, así como para que se realicen las acciones necesarias para la contratación de la empresa que se encargará de efectuar el referido monitoreo, observando la normatividad que en materia de arrendamiento, adquisiciones y servicios aprobó este Órgano Superior de Dirección; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el 93, fracciones XXIV, XL y XLVI, del Código.

7. COMUNICACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción LX, y 91, fracción XXIX, del Código, este Consejo General faculta a la Consejera Presidenta de este Órgano Superior de Dirección, para hacer de conocimiento por el medio que considere más idóneo y expedito, preferentemente de manera electrónica, el contenido del presente Acuerdo:

- a) Al Comité de Radio y Televisión del INE, para su conocimiento;
- b) A la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL del INE, para su conocimiento;
- c) A la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, para su conocimiento;
- d) Al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en esta Entidad Federativa, para su conocimiento;
- e) Al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que informe a este Instituto, respecto de las concesiones otorgadas a nuestra Entidad a partir de que inició el Proceso Electoral; y
- f) Al Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Comunicación, para su conocimiento.

Con fundamento en los artículos 89, fracción LX; y 93, fracciones XXIV, XL y XLVI, del Código, este Consejo General faculta al Secretario Ejecutivo del Instituto para notificar el contenido del presente Acuerdo:

- a) Al Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia;

CG/AC-0061/2023

- b) Al Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia;
- c) Al Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia; y
- d) A la Titular de la Dirección Administrativa de este Instituto, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia.

Por lo expuesto, y en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 89, fracción LIII, del Código, el Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Órgano Superior de Dirección, es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto, en los términos aducidos en los Considerandos 1, 2 y 3, de este Acuerdo.

SEGUNDO. Este Consejo General, aprueba las Especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las precampañas y campañas electorales, en los medios de comunicación, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, en los términos expuestos en los Considerandos 3, 4 y 6, del presente Acuerdo.

TERCERO. Este Órgano Superior de Dirección, aprueba el Catálogo de programas de Radio y Televisión que difunden noticias a los que se aplicará el monitoreo, en los términos aducidos en los Considerandos 3, 5 y 6, de este Acuerdo.

CUARTO. Este Consejo General, faculta al Secretario Ejecutivo para que tome las previsiones necesarias con el fin de contar con los recursos necesarios destinados al desarrollo de actividad a la que hace referencia este documento, y en el caso de que sea necesario, realizar las solicitudes de ampliación presupuestal correspondientes, en términos del Considerando 6, del presente Acuerdo.

QUINTO. Este Órgano Superior de Dirección, faculta a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Coordinación de Comunicación Social, ambas de este Instituto, para que, junto con las y los integrantes de este Consejo General, consulten el software que proporcione la empresa encargada del monitoreo; esto, en términos de lo expuesto en el Considerando 4.11 del presente Acuerdo.



CG/AC-0061/2023

SEXTO. Este Consejo General faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo para hacer las notificaciones precisadas en el Considerando 7, de este Acuerdo.

SÉPTIMO. El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el diverso número CG/AC-004/14¹.

Respecto a los **ANEXOS** mencionados en el presente documento, publíquense íntegramente en el citado medio oficial de difusión.

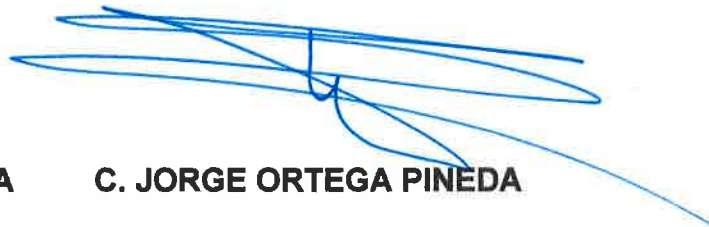
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión especial del cuatro de diciembre del dos mil veintitrés.

CONSEJERA PRESIDENTA



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

SECRETARIO EJECUTIVO



C. JORGE ORTEGA PINEDA

¹ Lo anterior, con fundamento en los artículos 77 bis y 93, fracción VIII, del Código.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MONITOREO DE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024

Con base en lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos para el monitoreo de las campañas electorales en los medios de comunicación, el Consejo General deberá acordar lo siguiente:

- I. **Objetivo:** El monitoreo de medios de comunicación busca dar seguimiento a la propaganda de los partidos políticos, así como de sus candidaturas y de las candidaturas independientes, en su caso, durante el periodo de precampañas y campañas electorales, que promuevan su imagen personal, de manera pública y con el inequívoco propósito de establecer su postulación a un cargo de elección popular. Lo anterior, con la finalidad de que sea apegado a la normativa electoral y sin menoscabo de las figuras que pudieran participar en el Proceso Electoral Estatal federal y local coincidentes 2023-2024, en el que serán electos cargos de gubernatura del Estado de Puebla, Diputaciones al Congreso del Estado de Puebla y miembros de los Ayuntamientos.

Asimismo, la realización del monitoreo de medios se realizará en todo momento con perspectiva de género, contemplando aquellas acciones encaminadas a fortalecer y promover la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como evidenciar las desigualdades sociales y estructurales en grupos históricamente subrepresentados y discriminados. Con base en lo establecido y al ser canales poderosos de información, el monitoreo con perspectiva de género de los medios de comunicación resulta fundamental para visibilizar y disminuir la violencia contra mujeres y transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres, para identificar agresiones y generar un cambio sustantivo a través de herramientas como el lenguaje incluyente y no sexista.

- II. **Municipios:** El monitoreo se realizará desde puntos estratégicos, considerando los municipios que nos permitan tener mayor alcance geográfico a nivel regional, los criterios establecidos para la selección de las demarcaciones son:
 - a) Zona de cobertura poblacional.
 - Cobertura de las Emisoras de FM, AM y TV en Población y Viviendas en Localidades Rurales
 - Cobertura de las Emisoras de FM, AM y TV en Población y Viviendas en Localidades Urbanas
 - b) Alcance radiofónico entre ciudades.
 - c) Número de medios tradicionales de comunicación.

La información se elaboró con base en los Mapas de Cobertura de las Estaciones de Radio y Canales de Televisión del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Para este efecto se determina la instalación de centros de monitoreo en los municipios de Puebla, Izúcar de Matamoros, Tehuacán y Huauchinango.

III. Medios de comunicación a monitorear:

Los medios de comunicación que fueron seleccionados para ser monitoreados forman parte del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participaron en la cobertura del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Coincidentes en 2023-2024, emitido por el Instituto Nacional Electoral (INE), en observancia al artículo 300 del Reglamento de Elecciones, inciso a) del numeral 2, mismo que corresponde a la conformación del Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias.

a) Radio. - 71 estaciones, conforme a lo siguiente:

1. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Acatlán de Osorio. (3)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL	
1	XHPAC- FM	97.1 MHz	S/D	Acatlán, Atexcal, Caltepec, Chila, Guadalupe, Petlalcingo, San Jerónimo Xayacatlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Santa Inés Ahuatempan, Totoltepec de Guerrero, Xayacatlán de Bravo
2	XHPAOS- FM	94.5 MHz	S/D	Acatlán, Chila, Guadalupe, Petlalcingo, San Jerónimo Xayacatlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Santa Inés Ahuatempan, Tepexi de Rodríguez, Xayacatlán de Bravo
3	XHAOP- FM	95.3 MHz	SET	Acatlán, Ahuatlán, Ahuehuetlilla, Ajalpan, Albino Zertuche, Amozac, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzihuacán, Axutla, Colpan, Caltepec, Chiautla, Chiauhtzingo, Chietla, Chigmecatitlán, Chila, Chila de la Sal, Chinantla, Coatzingo, Cohuecan, Coyotepec, Cuayuca de Andrade, Guadalupe, Huaquechula, Huatlaltlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan N. Méndez, la Magdalena Tlatlauquitepec, Mixtla, Molcaxac, Petlalcingo, Piaxtla, Puebla, San Antonio Cañada, San Jerónimo Xayacatlán, San Juan Atzompa, San Miguel Ixtlán, San Nicolás de los Ranchos, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santo Tomás Hueyotlilpan, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tecomatlán, Tehuacán, Tehuizingo, Teopantlán, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeajuma, Tepexi de Rodríguez, Tepyahualco de Cuauhtémoc, Tlanguismanalco, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochmilco, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Tzicattacoyan, Vicente Guerrero, Xayacatlán de Bravo, Xicotlán, Zacapala, Zapatlán

A
X

2. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Ahuazotepec, Chignahuapan, Zacatlán. (1)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XHPCZA- FM	88.3 MHz	S/D	Ahuacatlán, Aquixtla, Chiconcuautla, Chignahuapan, Francisco Z. Mena, Ixtacamaxitlán, Tepetzintla, Tetela de Ocampo, Tlaola, Venustiano Carranza, Zacatlán

3. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Atlixco (1)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XHVP-FM	101.3 MHz	Sol FM	Atlixco, Atzala, Atlixtlahuacán, Calpan, Chlautla, Chlautzingo, Chietla, Cohetzala, Cohuecan, Coronango, Cuautlinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Epatlán, Huaquechula, Huehuetlán El Chico, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Jalalpan, Juan C. Bonilla, Nealtlican, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, Santa Isabel Cholula, Teotlalco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tlangulsmalco, Tilapa, Tlapanalá, Tochimilco, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Xochiltepec

4. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Beristáin y Huauchinango (1)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XHPPBP- FM	91.7 MHz	S/D	Ahuazotepec, Amixtlán, Chiconcuautla, Huauchinango, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Pahuatlán, Tlaculotepec, Tlaola, Tlapacoya, Xicotepec, Zacatlán, Zihuateutla

5. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Ciudad Serdán (3)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XECCBC- AM	1600 kHz	La Más Peligrosa	IFT no entregó mapa de cobertura.

2	XHLU-FM	93.5 MHz	Ke buena	Aljajuca, Atztzintla, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sotomayor, Cuyoaco, Esperanza, Ixtacamaxtitlán, Lafragua, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocoatepec, Palmir de Bravo, Quecholac, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador El Seco, Soltepec, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez
3	XECSAO-AM	1400 kHz	S/D	IFT no entregó mapa de cobertura.

6. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida Ciudad de Tlatlauquitepec (1)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL	
1	XHSCHY-FM	106.7 MHz	S/D	IFT no entregó mapa de cobertura.

7. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Cuetzalan (2)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL	
1	XECTZ-AM	1350 kHz	La Voz de la Sierra Norte	Acateno, Ahuacatlán, Amixtlán, Aquixtla, Atempan, Atlequizayan, Ayotoxco de Guerrero, Camocuautla, Caxhuacan, Chiconcuautla, Chignautla, Coatepec, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Cuyoaco, Hermenegildo Galeana, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Hueytalpan, Huiztilan de Serdán, Ixtacamaxtitlán, Ixtepe, Jonotla, Jopala, Nauzonitla, Olinilla, San Felipe Tepatlán, Tenampulco, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Tepeyahualco, Tetela de Ocampo, Teteles de Avila Castillo, Teziutlán, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicotepec, Xiutetelco, Xochiapulco, Xochtlán de Vicente Suárez, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zapotitlán de Méndez, Zaragoza, Zautla, Zihuateutla, Zongozotla, Zoquolapan
2	XHSIAE-FM	91.3 MHz	S/D	Amixtlán, Ayotoxco de Guerrero, Caxhuacan, Chiconcuautla, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Huehuetla, Jalpan, Jonotla, Tenampulco, Tlaola, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zacatlán, Zihuateutla, Zoquolapan

8. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Chignahuapan (1)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XHCHP- FM	104.3 MHz	Radio BUAP Chignahuapan	Ahuacatlán, Aquixtla, Chignahuapan, Ixtacamaxtitlán, Tepetzintla, Zacatlán

9. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Chignautla (1)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XHOL-FM	99.7 MHz	Radio Impacto	Acateno, Atempan, Chignautla, Hueytamalco, Teteja de Ocampo, Teziutlán, Tlaltlauquitepec, Xiutetelco, Zacapoaxtla, Zaragoza, Zautla

10. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Huauchinango (2)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XHENG- FM	97.5 MHz	La Ke Buena 97.5 FM	Ahuacatlán, Ahuazotepec, Chiconcuautla, Huauchinango, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Pahuatlán, Tlaculotepec, Tlaola, Tlapacoya, Xicotepec, Zacatlán, Zihuateutla
2 XHCPCM- FM	98.9 MHz	SET	Ahuazotepec, Chiconcuautla, Huauchinango, Jalpan, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Tlaculotepec, Tlaola, Tlapacoya, Xicotepec, Zihuateutla

11. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Izúcar de Matamoros (5)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XELFFS-AM	980 kHz	S/D	Acatlán, Acteopan, Ahuatlán, Ahuehuetlilla, Atlixco, Atzala, Atzitzihuacán, Axutla, Calpan, Chlautla, Chietla, Chigmecatitlán, Chila de la Sal, Chinantla, Coatzingo, Cohetzala, Cohuecan, Cuautlínchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Epatlán, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetlán El Chico, Huehuetlán El Grande, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, la Magdalena Tlatlauquitepec, Nealtican, Ocoyucan, Piaxtla, Puebla, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Juan Atzompa, San Martín Totoltepec, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Tehuiztzingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tianguismanalco, Tlapa, Tlapanalá, Tochimilco, Tzicatlacoyan, Xochiltepec, Zacapala
2 XHEV-FM	99.9 MHz	LOKURA FM	Ahuatlán, Atlixco, Atzala, Atzitzihuacán, Chlautla, Chietla, Chigmecatitlán, Coatzingo, Cohuecan, Cuayuca de Andrade, Epatlán, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetlán El Chico, Huehuetlán El Grande, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, la Magdalena Tlatlauquitepec, Ocoyucan, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Juan Atzompa, San Martín Totoltepec, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Isabel Cholula, Tehuiztzingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tianguismanalco, Tlapa, Tlapanalá, Tochimilco, Tulcingo, Xochiltepec, Zacapala
3 XHFS-FM	91.1 MHz	La Mexicana	Acteopan, Ahuatlán, Ahuehuetlilla, Atlixco, Atzala, Atzitzihuacán, Chlautla, Chietla, Chigmecatitlán, Chinantla, Coatzingo, Cohuecan, Cuayuca de Andrade, Epatlán, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetlán El Chico, Huehuetlán El Grande, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, la Magdalena Tlatlauquitepec, Nealtican, Ocoyucan, Piaxtla, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Totoltepec, San Pedro Cholula, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Tehuiztzingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tianguismanalco, Tlapa, Tlapanalá, Tochimilco, Tulcingo, Xochiltepec, Zacapala





4	XHCPCL-FM	107.5 MHz	SET	Acatlán, Acteopan, Ahuatlán, Ahuehuetlilla, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atzala, Atzitzihuacán, Axutla, Chiauhtla, Chietla, Chigmecatitlán, Chila, Chila de la Sal, Chinantla, Coatzingo, Cohuecan, Cuayuca de Andrade, Epatlán, Huaquechula, Huatlaltlauca, Huehuetlán El Grande, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan N. Méndez, la Magdalena Tlatlauquitepec, Molcaxac, Ocoyucan, Petlalcingo, Plaxtla, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Gregorio Atzompa, San Juan Atzompa, San Martín Totoltepec, San Pedro Cholula, San Pedro Yelolxihahuaca, Santa Catarina Tlatempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Tehuacán, Tehuizingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tlanguismanalco, Tilapa, Tlapanalá, Tochimilco, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Xicotlán, Xochiltepec, Zacapala
5	XHIZM-FM	88.9 MHz	S/D	Atlixco, Atzala, Atzitzihuacán, Chiauhtla, Chietla, Cohuecan, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, Teotlalco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tlanguismanalco, Tilapa, Tlapanalá, Tochimilco, Xochiltepec

12. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Libres y Ocoatepec (1)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL	
1	XHLIB-FM	95.9 MHz	SET	Acajete, Aljojuca, Atempán, Atzitzintla, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chignautla, Cuyoaco, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Ixtacamaxtitlán, Lafragua, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocoatepec, Oriental, Palmar de Bravo, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador El Seco, Soltepec, Tepeyahualco, Teñela de Ocampo, Tlachichuca, Tlatlauquitepec, Xilutetelco, Xochiapulco, Zacapoaxtla, Zaragoza, Zautla



13. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde de Puebla (23)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XEEG-AM	1280 kHz	ABC Radio	Acajete, Acatzingo, Ahuatlán, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzihuacán, Calpan, Chihautzingo, Chigmecatitlán, Coatzacoahuacán, Coronango, Cuapixtla de Madero, Cuautlanchán, Cuauhtlaningo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, Epactlan, Huaquechula, Huatlátlauca, Huehuellán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatlauquitepec, los Reyes de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San José Chiapa, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Catalina Tlatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlilpan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tehuiztzingo, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeojuma, Tepexi de Rodríguez, Tepayahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tilapa, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlapan, Xochitlán Todos Santos, Zacapala
2 XHEG-FM	92.1 MHz	S/D	Acajete, Amozoc, Cuautlanchán, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tzicatlacoyan
3 XEHR-AM	1090 kHz	La HR	Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzihuacán, Calpan, Chihautzingo, Coronango, Cuautlanchán, Cuauhtlaningo, Domingo Arenas, Huaquechula, Huatlátlauca, Huehuellán El Grande, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatlauquitepec, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlilpan, Tecali de Herrera, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeojuma, Tianguismanalco, Tlaltenango, Tlanepantla, Tochimilco, Tzicatlacoyan

A
X

4	XEPA-AM	1010 kHz	Ke buena 1010 AM	<p>Acajete, Acatzingo, Acteopan, Ahuatlán, Aljojuca, Amozoc, Aquixtla, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chlautzingo, Chietla, Chígmecatitlán, Chignahuapan, Coatzingo, Cohuecan, Coronango, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlaningo, Cuayuca de Andrade, Cuyoaco, Domingo Arenas, Epatlán, General Felipe Ángeles, Huaquichula, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Hultziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, la Magdalena Tlatlauquitepec, Libres, los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nopalucan, Ocoteppec, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimilzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San José Chlapa, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Catarina Tlatempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlpan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehultzingo, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tetela de Ocampo, Tianguismanalco, Tlapa, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzcatlacoyan, Xochiltepec, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala, Zautla</p>
3	XHEPA-FM	89.7 MHz	S/D	<p>Acajete, Amozoc, Atlixco, Calpan, Chlautzingo, Coronango, Cuautinchán, Cuautlaningo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tianguismanalco, Tlahuapan, Tlaltenango, Tochimilco, Tzcatlacoyan</p>

A
X



6	XEZT-AM	1250 kHz	XEZT La Mejor 1250	Acajete, Ahuatlán, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzihuacán, Calpan, Chiautzingo, Chigmecatitlán, Coatzingo, Coronango, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Epatlán, Huaquechula, Huatlalauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatiaquitepec, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Martín Totoltepec, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotilpan, Tecali de Herrera, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeojuma, Tianguismanalco, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tzicatlacoyan, Xochiltepec
7	XHZT-FM	95.5 MHz	S/D	Acajete, Amozoc, Atlixco, Calpan, Chiautzingo, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tianguismanalco, Tlahuapan, Tlaltenango, Tochimilco, Tzicatlacoyan
8	XHECD-FM	92.9 HD-1 (MPS)	Radio Disney	Acajete, Amozoc, Atlixco, Calpan, Chiautzingo, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tianguismanalco, Tlahuapan, Tlaltenango, Tochimilco, Tzicatlacoyan
9	XHECD-FM	92.9 HD-2 (SPS1)	La Romántica	Acajete, Amozoc, Atlixco, Calpan, Chiautzingo, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tianguismanalco, Tlahuapan, Tlaltenango, Tochimilco, Tzicatlacoyan




10	XHJE-FM	94.1 MHz	Más 94	<p>Acajete, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzizihuacán, Calpan, Chlautzingo, Chigmecatitlán, Coronango, Cuautlanchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, Huaquechula, Huatlátlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixtacamaxitlán, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatlauquitepec, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalcateca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Catarina Tlatempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlahuapan, Tlaltenango, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Zacapala</p>
11	XHNP-FM	89.3 MHz	La Grupera	<p>Acajete, Acatzingo, Ahuatlán, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzizihuacán, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chlautzingo, Chigmecatitlán, Coatzingo, Coronango, Cuautlanchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, Epatlán, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlátlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jotalpan, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatlauquitepec, Lafragua, los Reyes de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San José Chiapa, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalcateca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Catarina Tlatempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Tehuiztzingo, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala</p>

A
X

12	XHOLA-FM	105.1 MHz	Imagen	<p>Acajete, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzihuacán, Calpan, Chlautzingo, Chigmecatitlán, Coronango, Cuautlínchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatlauquitepec, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimitzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tiapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Yehualtepec, Zacapala</p>
13	XHORO-FM	94.9 MHz	Oro Solo Hits	<p>Acajete, Acatzingo, Ahuatlán, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chlautzingo, Chietla, Chigmecatitlán, Chignahuapan, Coatzingo, Coronango, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautlínchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, Epatlán, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolapan, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatlauquitepec, Lafragua, los Reyes de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimitzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San José Chiapa, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Tehuítzingo, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tiapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala</p>

A
X



14	XHPBA-FM	98.7 MHz	Exa 98.7	Acajete, Acatzingo, Ahuatlán, Amozoc, Atlixco, Atoyatémpan, Atzitzihuacán, Calpan, Chiautzingo, Chigmecatitlán, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlátlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatlauquitepec, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimilzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Catarina Tlatempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxcalco, Tepexi de Rodríguez, Tepéyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala
15	XHPUE-FM	104.3 MHz	Pasión FM	Acajete, Amozoc, Atlixco, Calpan, Chiautzingo, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tianguismanalco, Tlahuapan, Tlaltenango, Tochimilco, Tzicatlacoyan
16	XHRC-FM	91.7 MHz	Mix 91.7	Acajete, Acatzingo, Ahuatlán, Amozoc, Atlixco, Atoyatémpan, Atzitzihuacán, Calpan, Chiautzingo, Chigmecatitlán, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlátlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatlauquitepec, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimilzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Catarina Tlatempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxcalco, Tepexi de Rodríguez, Tepéyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala

A



17	XHRH-FM	103.3 MHz	Amor 103.3	<p>Acajete, Acatzingo, Ahuatlán, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzihuacán, Calpan, Chlautzingo, Chigmecatitlán, Coatzingo, Coronango, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchan, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatlauquitepec, Lafragua, los Reyes de Juárez, Mxtla, Molcaxac, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Juan Atzompa, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Catarina Tlatempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepéaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala</p>
18	XHRS-FM	90.1 MHz	MATCH 90.1	<p>Acajete, Acatzingo, Ahuatlán, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzihuacán, Calpan, Chlautzingo, Chigmecatitlán, Coronango, Cuautinchan, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatlauquitepec, los Reyes de Juárez, Mxtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Catarina Tlatempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepéaca, Tepemaxalco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala</p>

A




19	XHVC-FM	102.1 MHz	La Tropical Caliente	<p>Acajete, Acatzingo, Ahuatlán, Amozoc, Atlixco, Atoyacámpan, Atzala, Atzitzhuacán, Atzitzintla, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiautzingo, Chietla, Chigmecatitlán, Chignahuapan, Coatzingo, Coronango, Coyotepec, Cuapixtla de Madero, Cuautlínchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, Epatlán, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlátlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jalalpan, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatlauquitepec, Lafragua, los Reyes de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San José Chiapa, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Catarina Tlatempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlipan, Sohtepec, Tecall de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Tehuiztzingo, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala</p>
20	XHZM-FM	92.5 MHz	Ultra 92.5	<p>Acajete, Acatzingo, Ahuatlán, Amozoc, Atlixco, Atoyacámpan, Atzitzhuacán, Calpan, Chiautzingo, Chigmecatitlán, Coronango, Cuautlínchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlátlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatlauquitepec, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Catarina Tlatempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Sohtepec, Tecall de Herrera, Tecámachalco, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Yehualtepec, Zacapala</p>

A
P



21	XHZM-FM	92.5 MHz	UP	<p>Acajete, Acatzingo, Ahuatlán, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzihuacán, Calpan, Chilautzingo, Chigmecatitlán, Coronango, Cuautínchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huattatlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlaltlauquitepec, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlancingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalcateca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanguismanalco, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Yehuatltepec, Zacapala</p>
22	XHBUP-FM	105.9 MHz	Radio BUAP	<p>Acajete, Ahuatlán, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzihuacán, Calpan, Chilautzingo, Chigmecatitlán, Coronango, Cuautínchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huattatlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlaltlauquitepec, Mixtla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Teotlancingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalcateca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanguismanalco, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaltenango, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Yehuatltepec, Zacapala</p>
23	XHPBP-FM	106.7 MHz	Radio María	<p>Acajete, Amozoc, Atlixco, Calpan, Chilautzingo, Coronango, Cuautínchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlancingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalcateca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tlanguismanalco, Tlahuapan, Tlaltenango, Tochimilco, Tzicatlacoyan</p>

A

X



X

14. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde San Bernardino Tlaxcalancingo (3)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1	XHEZAR-FM 96.1 MHz	Arroba FM 96.1 FM	Acajete, Amozoc, Atlixco, Calpan, Chiantzingo, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalcateca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Tepatlaxco de Hidalgo, Tianguismanalco, Tlahuapan, Tlaltenango, Tochimilco, Tzicatlacoyan
2	XHHIT-FM 105.5 MHz	La Comadre 105.5	Acajete, Amozoc, Atlixco, Calpan, Chiantzingo, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalcateca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Tepatlaxco de Hidalgo, Tianguismanalco, Tlahuapan, Tlaltenango, Tochimilco, Tzicatlacoyan
3	XHSBE-FM 107.1 MHz	Cholollan, Radio Comunitaria Voces Milenarias	Acajete, Amozoc, Atlixco, Atzitzihuacán, Calpan, Chiantzingo, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huaquechula, Huejotzingo, Ixtacamaxtitlán, Jalalpan, Juan C. Bonilla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalcateca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tianguismanalco, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlapanalá, Tochimilco, Tzicatlacoyan

A
X



15. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde San José Xilotzingo (1)

SIGLAS	FRECUENCIA/CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XEPOP-AM	1120 kHz	Radio Fórmula	Acajete, Acatzingo, Ahuallán, Amozac, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzhuacán, Calpan, Chiautzingo, Chigmecatitlán, Coatzingo, Coronango, Cuapixtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Epatlán, Huaquechula, Huatlatauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, la Magdalena Tlatlauquitepec, los Reyes de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimitzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Martín Totoltepec, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Catarina Tlatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlipan, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teopantlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeojuma, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlaltenango, Tianepantla, Tiapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochiltepec, Zacapala

16. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde San Martín Texmelucan (2)

SIGLAS	FRECUENCIA/CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XHMAXX-FM	98.1 MHz	Stereo Max FM	Acajete, Amozac, Atlixco, Calpan, Chiautzingo, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Ixtacamaxitlán, Juan C. Bonilla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tianguismanalco, Tlahuapan, Tlaltenango, Tzicatlacoyan, Yehualtepec
2 XHRTP-FM	90.7 MHz	La Poderosa	Amozac, Calpan, Chiautzingo, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Ixtacamaxitlán, Juan C. Bonilla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Tlahuapan, Tlaltenango, Tzicatlacoyan

A
P

17. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Santa Isabel Cholula (1)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XHCOM- FM	105.9 MHz	SET	Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzizihuacán, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chihautzingo, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Coyotepec, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Epatlán, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlaitlauca, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Diego la Mesa Tochimilzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalcateca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teopantlán, Teotlalco, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemexcalco, Tepejuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepanlla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Yehualtepec

18. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde San Miguel Xaltepec (1)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XHPXA- FM	97.9 MHz	S/D	IFT no entregó mapa de cobertura.

19. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Sección 23. (1)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1 XHFJ-FM	95.1 MHz	XHFJ Radio Teztlutlán	Acateno, Atempan, Chignautla, Cuautempan, Cuyoaco, Hueytamalco, Tetela de Ocampo, Teteles de Avila Castillo, Teztlutlán, Tlacuilotepec, Tlatlauquitepec, Xlutetelco, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zaragoza, Zautla

20. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Tehuacán. (11)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL	
1	XETE-AM	1140 kHz	Vive FM	Ajalpan, Attepeixi, Atexcal, Caltepec, Cañada Morelos, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Coyotepec, Eloxochitlán, Esperanza, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Nicolás Bravo, Palmar de Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec, Zoquitlán
2	XHETE-FM	106.3 MHz	Vive FM	Ajalpan, Attepeixi, Atexcal, Caltepec, Cañada Morelos, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Zapotitlán, Zinacatepec, Zoquitlán
3	XHGY-FM	100.7 MHz	La mejor	Ajalpan, Attepeixi, Atexcal, Atzitzintla, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Esperanza, Huitziltepec, Mixtla, Nicolás Bravo, Palmar de Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepeaca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tochtepec, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec, Zoquitlán
4	XHTCP-FM	90.7 MHz	40 principales con toda la actitud	Acajete, Acatzingo, Ajalpan, Attepeixi, Atexcal, Atzitzintla, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Esperanza, los Reyes de Juárez, Nicolás Bravo, Palmar de Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tochtepec, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec, Zoquitlán
5	XHTE-FM	99.9 MHz	Stereo Luz FM música con Ángel	Ajalpan, Attepeixi, Cañada Morelos, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Zapotitlán, Zinacatepec, Zoquitlán

6	XHTEU-FM	99.1 MHz	La que te gusta La Poderosa	Ajalpan, Attepehl, Atexcal, Atzitzintla, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Esperanza, Nicolás Bravo, Palmar de Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tecámachalco, Tehuacán, Tepanico de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec, Zoquitlán
7	XHWJ-FM	102.9 MHz	Exa	Ajalpan, Attepehl, Atexcal, Atzitzintla, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Esperanza, Mixtla, Nicolás Bravo, Palmar de Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Tepanico de López, Tepeaca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tochtepec, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec, Zoquitlán
8	XHEUH-FM	93.1 MHz	SET	Ajalpan, Attepehl, Atzitzintla, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Coxcatlán, Esperanza, Huitziltepec, Nicolás Bravo, Palmar de Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tehuacán, Tepanico de López, Tepeaca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tochtepec, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec, Zoquitlán
9	XHTEE-FM	93.9 MHz	Radio BUAP Tehuacán	Ajalpan, Attepehl, Atzitzintla, Cañada Morelos, Chapulco, Coxcatlán, Esperanza, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanico de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Zapotitlán, Zinacatepec, Zoquitlán
10	XECSAL-AM	1140 kHz	S/D	IFT no entregó mapa de cobertura.
11	XECSCW-AM	910 kHz	S/D	IFT no entregó mapa de cobertura.

A

✗



21. Estaciones de radio a monitorear con señal emitida desde Teziutlán. (2)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL	
1	XHTEZ-FM	90.9 MHz	SET	Acateno, Ahuacatlán, Amixtlán, Aquixtla, Atempan, Attequizayan, Ayotoxco de Guerrero, Coxhuacan, Chiconcuautla, Chignahuapan, Chignautla, Coatepec, Cuetzalan del Progreso, Cuyoaco, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Hueytlalpan, Ixtacamaxitlán, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Juan Galindo, Lafrágua, Nauzonitla, Olintla, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tenampulco, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Tetela de Ocampo, Teteles de Avila Castillo, Teziutlán, Tlaculotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicotepec, Xlutetelco, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zapotitlán de Méndez, Zaragoza, Zautla, Zihuateutla, Zongozotla, Zoquiapapan
2	XECSAM-AM	990 kHz	S/D	IFT no entregó mapa de cobertura.

22. Estaciones de radio a monitorear con señal Xicotepec de Juárez (3)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL	
1	XEVJP-AM	570 kHz	Radio Xicotepec	Acateno, Ahuacatlán, Ahuazotepec, Amixtlán, Aquixtla, Atempan, Attequizayan, Ayotoxco de Guerrero, Camocuautla, Coxhuacan, Chiconcuautla, Chignahuapan, Chignautla, Coatepec, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Cuyoaco, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Hueytlalpan, Huitzilán de Serdán, Ixtacamaxitlán, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Juan Galindo, Libres, Naupan, Nauzonitla, Ocotepc, Olintla, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tenampulco, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Tepeyahualco, Tetela de Ocampo, Teteles de Avila Castillo, Teziutlán, Tlaculotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicotepec, Xlutetelco, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zapotitlán de Méndez, Zaragoza, Zautla, Zihuateutla, Zongozotla, Zoquiapan

2	XHVJP-FM	92.7 MHz	S/D	Ahuacatlán, Amixtlán, Atempan, Chiconcuautla, Cuetzalan del Progreso, Hermenegildo Galeana, Honey, Huauchinango, Ixtepec, Jalpan, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Nauzontla, Olintla, Pahuatlán, Tepango de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Tlaculotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Xicotepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zihuateutla, Zoquiapan
3	XHPXIC-FM	95.3 MHz	S/D	Ahuacatlán, Amixtlán, Atempan, Chiconcuautla, Chignautla, Huauchinango, Jalpan, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Nauzontla, Pahuatlán, Panteppec, Tepango de Rodríguez, Tlaculotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Xicotepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zihuateutla

23. Estaciones de radio a monitorear con señal en Zacatlán (1)

SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL	
1	XHZTP-FM	105.3 MHz	SET	Ahuacatlán, Amixtlán, Aquixtla, Atempan, Chiconcuautla, Chignahuapan, Cuautempan, Francisco Z. Mena, Huauchinango, Ixtacamaxitlán, Jalpan, Jopala, Juan Galindo, Tepetzintla, Tetela de Ocampo, Tlaculotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zautla, Zihuateutla

b) Televisión. - 37 canales de televisión, de acuerdo con lo siguiente:

1. Canales de televisión a monitorear desde la base ubicada en Ciudad Serdán y Puebla (2)

SIGLAS	FRECUENCIA/CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL	
1	XHTM-TDT	36	Las Estrellas	Acajete, Acatzingo, Acteopan, Ahuatlán, Ajalpan, Aljojuca, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chiantla, Chiutzingo, Chietla, Chigmecatitlán, Coatzingo, Cohuecan, Coronango, Coxcatlán, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautlinchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, Epatlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Huaquechula, Huatlaitauca, Huehuetlán El Chico, Huehuetlán El Grande, Huejozingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, Lafragua, Libres, los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Antonio Cañada, San Diego la Mesa

				<p>Tochimilzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalcateca, San Miguel Ixtlán, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala, Zapotitlán, Zoquitlán</p>
2	XHTM-TDT	36.2	Foro TV	<p>Acajete, Acatzingo, Acteopan, Ahuatlán, Ajalpan, Aljojuca, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chautla, Chiutzingo, Chietla, Chigmecatitlán, Coatzingo, Cohuecan, Coronango, Coxcatlán, Coyotepec, Cuapixtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, Epatlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Huaquechula, Huatlatauca, Huehuetlán El Chico, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxtitlán, Izúcar de Matamoros, Jotalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, Lafragua, Libres, los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Antonio Cañada, San Diego la Mesa Tochimilzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalcateca, San Miguel Ixtlán, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala, Zapotitlán, Zoquitlán</p>

A




2. Canales de televisión a monitorear desde la base ubicada en Cholula y Puebla (1)

SIGLAS	FRECUENCIA/CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL	
1	XHBUAP-TDT	8	TV BUAP	Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Aiztzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chiautzingo, Chigmecatitlán, Coronango, Coxcatlán, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlancingo, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huiztiltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, la Magdalena Tlatlauquitepec, los Reyes de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nopalucan, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancalec, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeojuma, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala, Zapotitlán, Zoquiltán

3. Canales de televisión a monitorear desde la base ubicada en el Municipio de Puebla (12)

SIGLAS	FRECUENCIA/CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL	
1	XEX-TDT	14	Canal 5	Acajete, Acatzingo, Acteopan, Ahuatlán, Ajalpan, Aljojuca, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Aizala, Aiztzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chiautla, Chiautzingo, Chiletla, Chigmecatitlán, Coatzingo, Cohuecan, Coronango, Coxcatlán, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, Epatlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetlán El Chico, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huiztiltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolotpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, la Magdalena Tlatlauquitepec, Lofragua, los Reyes de Juárez.

A
X

			<p>Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Antonio Cañada, San Diego la Mesa Tochimilzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Martín Totoltepec, San Matías Tlaxiaco, San Miguel Ixtlán, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero, Xochiltepec, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala, Zapotitlán, Zoquitlán</p>
2	XHATZ-TDT	16	<p>Nu9ve</p> <p>Acajete, Acatzingo, Ajalpan, Aljojuca, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzitzintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chiantzingo, Chigmecatitlán, Coatzingo, Coronango, Coxcatlán, Coyotepec, Cuapixtla de Madero, Cuautlanchán, Cuautlaningo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Huatlalauca, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, la Magdalena Tlaltlauquitepec, Lafragua, Libres, los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Antonio Cañada, San Diego la Mesa Tochimilzingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Miguel Ixtlán, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, San Salvador Huixcolotla, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlanepantla, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero,</p>

(Handwritten signature and mark)

				Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala, Zapotitlán, Zoquiitán
3	XHP-TDT	29	Televisa Puebla	Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chlautla, Chlautzingo, Chletla, Chignahuapan, Cohuecan, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Epatlán, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huehuatlán El Chico, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teopantlán, Teotlalco, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlaltenango, Tiapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec
4	XHPUR-TDT	24	Azteca Uno	Acajete, Acatzingo, Aljojuca, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chlautla, Chlautzingo, Chletla, Chignahuapan, Cohetzala, Coronango, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Epatlán, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Lafragua, los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlilpan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tianepantla, Tiapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec
5	XHPUR-TDT	24.2	ADN 40	Acajete, Acatzingo, Aljojuca, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla,

A

✓

				<p>Calpan, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chiautla, Chiauizingo, Chietla, Chignahuapan, Cohetzala, Coronango, Coyotepec, Cuapixtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Epatlán, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxtitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Lafragua, los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlilpan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtépec, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec</p>
6	XHTEM-TDT	27	Azteca 7	<p>Acajete, Acatlán, Acatzingo, Aljojuca, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzizhuacán, Atzitzintla, Calpan, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chiautla, Chiauizingo, Chietla, Chignahuapan, Chila, Cohetzala, Coronango, Coyotepec, Cuapixtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Epatlán, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Huaquechula, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxtitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Lafragua, los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Petlalcingo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pablo Anicang, San Pedro Cholula, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlilpan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc.</p>

				Tiangulmanalco, Tlapa, Tlachichuca, Tlacoatepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec
7	XHEM-TDT	27.2	A+	Acajete, Acatlán, Acatzingo, Aljojuca, Amozoc, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chiautla, Chiauizingo, Chietla, Chignahuapan, Chila, Cohetzala, Coronango, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Epatlán, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Huaquechula, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Lafragua, los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Petatlancingo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotatlancingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pablo Anicano, San Pedro Cholula, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Hulxcolotla, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tlapa, Tlachichuca, Tlacoatepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec
8	XHCPA N-TDT	12	Canal Once	Acajete, Acatlán, Acatzingo, Actopan, Ahuatlán, Ahuehuetitla, Aljojuca, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chiauizingo, Chietla, Chigmecatitlán, Chignahuapan, Chila, Chila de la Sal, Chihantla, Coatzingo, Cohetzala, Cohuecan, Coronango, Coxcatlán, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautempan, Cuautinchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, Epatlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Huaquechula, Huatlaltlauca, Huehuetlán El Chico, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, la Magdalena Tlatlauquitepec, Lafragua, los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Plaxtla, Puebla,

A
X

				<p>Quecholac, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San Antonio Cañada, San Diego la Mesa Tochimilzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancalecá, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás Hueyotlilpan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Tehuizingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepesaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tetela de Ocampo, Tianguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapañalá, Tochimilco, Tochtepec, Tulcingo, Tzicatlacayan, Xicotlán, Xochiltepec, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala, Zapotitlán, Zoquiután</p>
9	XHCPA N-TDT	12.2	Once Niñas y Niños	<p>Acajete, Acatlán, Acatzingo, Acteopan, Ahuatlán, Ahuehuetilla, Aljojuca, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Caltépec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chlautzingo, Chletla, Chigmecatitlán, Chignahuapan, Chilla, Chilla de la Sal, Chinantla, Coatzingo, Cohetzala, Cohuecan, Coronango, Coxcatlán, Coyotepec, Cuapixtla de Masero, Cuautempan, Cuautinchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Domingo Arenas, Epactlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetlán El Chico, Huehuetlán El Grande, Huejotzingo, Huiztltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamoxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, la Magdalena Tlallauquitepec, Lafragua, los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Piaxtla, Puebla, Quecholac, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San Antonio Cañada, San Diego la Mesa Tochimilzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Martín Texmelúcan, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancalecá, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás Hueyotlilpan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Tehuizingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepesaca,</p>

				Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tetela de Ocampo, Tanguismanalco, Tlapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Xicotlán, Xochiltepec, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala, Zapotitlán, Zoquitlán
10	XHSRPP A-TDT	30	Canal Catorce	Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzilzhuacán, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chihautzingo, Chietla, Chignahuapan, Cohetzala, Coronango, Coyotepec, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tanguismanalco, Tlapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán
11	XHSRPP A-TDT	30.3	Canal 22	Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzilzhuacán, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chihautzingo, Chietla, Chignahuapan, Cohetzala, Coronango, Coyotepec, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tanguismanalco, Tlapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlapanalá, Tochimilco,

				Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán
12	XHSPRP A-TDT	30.5	TV UNAM	Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzilzihuacán, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomulá de Sesma, Chiauhtla, Chiauhtzingo, Chietla, Chignahuapan, Cohetzala, Coronango, Coyotepec, Cuautlínchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecall de Herrera, Tecámachalco, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán

4. Canales de televisión a monitorear desde la base ubicada en Puebla y Área Metropolitana (7)

SIGLAS	FRECUENCIA/CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1	XHCTPU- TDT	21	Imagen TV

Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco,
Atoyatempan, Atzala, Atzilzihuacán, Atzilzintla,
Calpan, Caltepec, Cañada Morelos,
Chalchicomula de Sesma, Chiauhtla, Chiauhtzingo,
Chietla, Chignahuapan, Cohetzala, Coronango,
Coxcatlán, Coyotepec, Cuapixtla de Madero,
Cuautlínchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas,
Epatlán, General Felipe Ángeles, Huaquechula,
Huatlatlauca, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcamilpa
de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar
de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N.
Méndez, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican,
Nopalucan, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla,
Quecholac, Rafael Lara Grajales, San Andrés
Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio
Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín
Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel
Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro
Cholula, San Salvador El Verde, Santa Inés
Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás
Hueyotlipan, Soltepec, Tecall de Herrera,
Tecámachalco, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco
de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca,

				<p>Tepeaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepéxi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala, Zapotitlán, Zoquitlán</p>
2	XHCTPU-TDT	21.2	Excélsior TV	<p>Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Alzala, Atzizihuacán, Atzizintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chiautzingo, Chietla, Chignahuapan, Cohetzala, Coronango, Coxcatlán, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautlinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Epatlán, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlatlauca, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecall de Herrera, Tecámachalco, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepéxi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala, Zapotitlán, Zoquitlán</p>
3	XHMTPU-TDT	15	Canal 6	<p>Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Alzala, Atzizihuacán, Atzizintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chiautzingo, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Coyotepec, Cuautlinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecall de Herrera, Tecámachalco, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepéxi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlacotepec</p>

(Handwritten signature)

				de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tachtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán
4	XHMTPU-TDT	15.2	Milenio Televisión	Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chiauhtzingo, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Coyotepec, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Jalalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealticán, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanguismanalco, Tlapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tachtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán
5	XHMTPU-TDT	15.3	TELERITMO	Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chiauhtzingo, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Coyotepec, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Jalalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealticán, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanguismanalco, Tlapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tachtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán
6	XHMTPU-TDT	15.4	MVS TV	Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chiauhtzingo, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Coyotepec,

A
d



				Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlancingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlacoatepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán
7	XHTMPT-TDT	32	Canal 13	Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzilzhuacán, Atzilzintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chiantla, Chiantzingo, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Coyotepec, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Ocoyucan, Palmar de Bravo, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlancingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tianguismanalco, Tilapa, Tlachichuca, Tlacoatepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán

5. Canales de televisión a monitorear desde la base ubicada en Heroica Puebla de Zaragoza (2)

	SIGLAS	FRECUENCIA/CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	LA COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1	XHCSAI-TDT	11	S/D	IFT no entregó mapa de cobertura.
2	XHCSAZ-TDT	9	S/D	IFT no entregó mapa de cobertura.

6. Canales de televisión a monitorear desde la base ubicada en Tehuacán (9)

SIGLAS	FRECUENCIA/CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL	
1	XHCTE-TDT	17	Imagen TV	Ajalpan, Altepexi, Chapulco, Coxcatlán, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Yehualtepec, Zinacatepec, Zoquillán
2	XHTHN-TDT	28	Azteca Uno	Ajalpan, Altepexi, Cañada Morelos, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Zinacatepec, Zoquillán
3	XHTHN-TDT	28.2	ADN 40	Ajalpan, Altepexi, Cañada Morelos, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Zinacatepec, Zoquillán
4	XHTHP-TDT	34	Azteca 7	Ajalpan, Altepexi, Cañada Morelos, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Yehualtepec, Zinacatepec, Zoquillán
5	XHTHP-TDT	34.2	A+	Ajalpan, Altepexi, Cañada Morelos, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Yehualtepec, Zinacatepec, Zoquillán
6	XHCPAC-TDT	11	Canal Once	Acajete, Acatzingo, Ajalpan, Altepexi, Amozoc, Atexcal, Atzitzintla, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Coxcatlán, Coyomeapan, Cuapiaxtla de Madero, Esperanza, Huitziltepec, Juan N. Méndez, los Reyes de Juárez, Nicolás Bravo, Palmar de Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlanepantla, Tochtepec, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec, Zoquillán
7	XHCPFB-TDT	13	S/D	IFT no entregó mapa de cobertura.
8	XHTEH-TDT	8	TV BUAP Tehuacán	Ajalpan, Altepexi, Chapulco, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Zapotitlán

9	XHCSAJ-TDT	10	S/D	IFT no entregó mapa de cobertura.
---	------------	----	-----	-----------------------------------

7. Canales de televisión a monitorear desde la base ubicada en Zacatlán (4)

SIGLAS	FRECUENCIA/CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	LA COBERTURA MUNICIPAL ELECTORAL
1	XHZAP-TDT	20	Las Estrellas Ahuacatlán, Amixtlán, Atempan, Chiconcuautla, Chignahuapan, Chignautla, Cuautempan, Francisco Z. Mena, Hueyapan, Hueytamalco, Pantepec, Tepetzintla, Tetela de Ocampo, Teteles de Avila Castillo, Tlatlauquitepec, Xlutetelco, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza, Zautla
2	XHZAP-TDT	20.2	Canal 5 Ahuacatlán, Amixtlán, Atempan, Chiconcuautla, Chignahuapan, Chignautla, Cuautempan, Francisco Z. Mena, Hueyapan, Hueytamalco, Pantepec, Tepetzintla, Tetela de Ocampo, Teteles de Avila Castillo, Tlatlauquitepec, Xlutetelco, Yaonáhuac, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza, Zautla
3	XHPBZC-TDT	11	SET 16.1 Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzilzihuacán, Atzilzintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chlautla, Chiauizingo, Chietla, Chignahuapan, Cohetzala, Coronango, Coyotepec, Cuautempan, Cuautlanchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Epatlán, General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlatlauca, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelúcan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlpan, Sohtepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxcalco, Tepeojuma, Tepetzintla, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepayahualco de Cuauhtémoc, Tetela de Ocampo, Tianguismanalco, Tlapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tulcingo, Zicatlaçoyan, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacatlán, Zapotitlán
4	XHPBZC-TDT	11.2	SET 16.2 Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzilzihuacán, Atzilzintla, Calpan, Caltepec, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chlautla, Chiauizingo, Chietla, Chignahuapan, Cohetzala, Coronango, Coyotepec, Cuautempan, Cuautlanchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Epatlán,

			General Felipe Ángeles, Huaquechula, Huatlatlauca, Huejotzingo, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, los Reyes de Juárez, Mixtla, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlatcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, Santa Isabel Cholula, Santo Tomás Hueyotlilpan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecámachalco, Tehuacán, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepetzintla, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tetela de Ocampo, Tanguismanalco, Tlapa, Tlachichuca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlaltenango, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacatlán, Zapotitlán
--	--	--	---

c) Periódicos. - 16 periódicos de acuerdo con lo siguiente:

1. Periódicos a monitorear desde la base ubicada en el Municipio de Puebla (13)

PERIÓDICO		COBERTURA
1	El Sol de Puebla	Acatlán de Osorio, Acatzingo, Atlixco, General Felipe Ángeles, Huejotzingo, Izúcar De Matamoros, Libres, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholul, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlan, Xicoteppec, Zinacatepec.
2	El Herald de Puebla	Acajete, Amozoc, Atlixco, Ciudad Serdán, Cuetzalan del Progreso, Esperanza, Huauchinango, Huejotzingo, Izucar de Matamoros, Rafael Lara Grajales, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador el Verde, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacan, Tepeaca, Tetela de Ocampo, Tezuilán, Xicoteppec de Juárez, Zacapoaxtla, Zacatlán, Tlaxcala, Apatlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Calpulalpan, Confla de Juan Cuamatzi, Huamantla, San Andrés Buenavista, San Francisco Ocotelulco, San Pablo del Monte, Totolac, Yauhquemehcan, Zacatelco.
3	La Jornada de Oriente	Puebla.
4	Intolerancia el Político Informado	Acajete, Amozoc, Atlixco, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Tehuacán, Tepeaca, Xicoteppec, Zacapoaxtla, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, San Andrés Cholula, Tecamachalco.
5	Milenio Puebla	Puebla.
6	La Opinión Diario de la Mañana	Puebla.
7	Cronica Puebla	San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Puebla, Atlixco.
8	Contrareplica	San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Puebla, Atlixco.
9	Diario Cambio	Puebla.
10	Hipocríta Lector	Puebla
11	Publímetro	Puebla, San Andrés Cholula.
12	Puntual	Oriental, Tehuacan, Libres, Ocoteppec, Cuyoaco, Nopalucan, Oriental, Tepeyahualco, Guadalupe Victoria, Grajales, San José Chiapa, El Seco, San Nicolas Buenos Aires, Acatzingo, Amozoc, Tepeaca, La Fragua, Huixcolotla, Tehuacán, Tecamachalco, Palmar de Bravo, Los Reyes de Juárez, Felipe Ángeles, Atlixco, Izucar de

A
X

		Matamoros, Chila de las Flores, Acatlan de Osorio, Tehuizingo, Chinantla, Paxtla, Chietla, Tepeojuma, Atencingo, Huhuetlán, El Chico, Petalcingo, Huaquechula, San Pedro Yeloixtlahuaca, Teztlutlán, Hueytamalco, Ayotoxco, Huitzilán, Tlatlauquitepec, Atempan, Zautla, Zaragoza, Hueyapan, Tenampulco, Zacapaxtla, Xiutetelco, Chignautla, Xochiapulco, Huauchinango, Xicotepéc, San Martín Texmelucan, Huejatzingo, Teotlalcingo, Tlahuapan, Chiauatzingo, El Verde, Tlalancaleca, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Coronango, Santa Isabel, Xoxtla, Tecuanlpan, Cuautlancingo.
13	Exclusivas Pueblas	San Andrés, Coronango, Rafael Lara Grajales, Amozoc, Tepeaca, San Martín Texmelucan, Allixco, Huejatzingo, Juan Galindo, Puebla.

2. Periódicos a monitorear desde el Interior del Estado (3)

PERIÓDICO	COBERTURA
1 La voz de la Sierra	Huauchinango, Xicotepéc de Juárez, Ahuazotepéc, Pahuatlán, Jopala, Jalpan, Tlacuilotepec, Tlaxco, Pantepec, Francisco Z. Mena, Venustiano Carranza; Chiconcuatla, Zihuateutla, Juan Galindo, Honey, Tlaola, Naupan.
2 Periódico Ruta de Huachinango	Xicotepéc, Huauchinango
3 En la línea	Zacatlan, Huauchinango, Teztlutlán, Chignahuapan, Xicotepéc, Tehuacan.

d) Portales digitales. - 35 periódicos digitales de acuerdo con lo siguiente:

- E-Consulta www.e-consulta.com
- El Sol de Puebla <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/>
- Diario Cambio <https://www.diariocambio.com.mx/>
- Ambas Manos <https://www.ambasmanos.mx/>
- El Universal Puebla <https://www.eluniversalpuebla.com.mx/>
- MTP Noticias <https://mtpnoticias.com/>
- Jornada de Oriente <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/>
- Puebla On-Line www.pueblaonline.com.mx
- Tribuna Noticias www.tribunanoticias.mx
- Ángulo 7 www.angulo7.com.mx/
- Imagen Poblana www.imagenpoblana.com
- NG Puebla www.ngpuebla.com
- Status Puebla www.statuspuebla.com.mx
- Central www.periodicocentral.mx
- Contraparte Informativa www.contraparteinformativa.com.mx
- Reto Diario www.retodiaro.com
- Lado B www.ladobe.com.mx
- 24 Horas Puebla <https://24horaspuebla.com/>
- Síntesis Puebla <https://sintesis.com.mx/puebla/>
- Desde Puebla www.desdepuebla.com
- Municipios Puebla <https://municipiospuebla.mx/>
- Contrastes de Puebla contrastesdepuebla.com
- Angelopolitano <https://diarioangelopolitano.mx/>
- Comunicatedigital.com <http://puebla.comunicaredigital.com>



- Enlace de la Mixteca Poblana (Enlace noticias) <http://www.enlacenoticias.com.mx>
- Puebla al Día <https://pueblaaldia.com/>
- Enlace de la Mixteca <http://enlacenoticias.com.mx/>
- Efekto 10 <https://efekto10.com/>
- Mediatik <https://mediatik.com.mx/>
- Exclusivas Puebla <https://exclusivaspuebla.com.mx/>
- Contraréplica <https://www.contrareplica.mx/>
- La Crónica de Puebla <https://cronicapuebla.com>
- Parabólica www.parabolica.mx
- El Mundo de Tehuacán <https://www.diarinelmundo.com.mx/index.php/tehuacan/>
- El Mundo de Tecamachalco <https://www.diarioelmundo.com.mx/index.php/tecamachalco-2/>

e) Revistas. - 6 revistas de acuerdo a lo siguiente:

- Líder en Política y Negocios Puebla Publicación mensual.
- Revista 360° Publicación mensual.
- Los Rostros Publicación semanal.
- Revista Única por 5 Mujeres Publicación semanal.
- Chic Magazine Publicación quincenal.
- Campaigns & Elections México. La Revista para la Gente en Política Publicación bimestral.

IV. Periodo de monitoreo:

Del 25 de diciembre de 2023 al 03 de enero de 2024 (Precampaña)

Del 31 de marzo del 2024 al 29 de mayo de 2024. (Campaña)

V. El horario a efectuar el monitoreo en los medios de comunicación:

- a) Radio y Televisión: De lunes a domingo de 06:00 a las 23:59 hrs., incluyendo los noticieros referidos en el rubro de medios a monitorear;
- b) Periódicos y revistas: De acuerdo a su publicación; y
- c) Periódicos electrónicos: De lunes a domingo de 06:00 a 23:59 hrs.

VI. Variables a analizar:

1. **Tiempo de transmisión:** Consiste en el tiempo, en el que cada programa difunda noticias, dedicado a las precampañas y campañas de las candidatas y candidatos, de cada uno de los partidos políticos contendientes, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, así como candidaturas independientes, en su caso.

Método para evaluar "Tiempos de transmisión":

- a) Se medirá el tiempo efectivo, en minutos y segundos, que se destine a la información sobre las precampañas y campañas electorales de las candidatas y candidatos de cada partido político, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, así como candidaturas independientes, en su caso, dentro de cada programa que difunda noticias.
- b) Se registrará el tiempo otorgado a cada candidata o candidato, partido político, o candidatura independiente, en su caso, y se presentará como proporción (en porcentaje) del total otorgado a todos los partidos políticos.
- c) En los casos en que se emita información sobre las precampañas y campañas de los partidos políticos, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, de manera general o respecto de un conjunto de partidos o candidatas y candidatos, así como de candidaturas independientes, en su caso, se medirá el tiempo por separado destinado a cada uno de los partidos políticos.
- d) El tiempo total dedicado a las precampañas y campañas de cada partido político, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, será la suma de los tiempos registrados correspondientes a cada uno de los géneros periodísticos utilizados para emitir la información, mismos que se describen en el siguiente numeral.
- e) El tiempo total de transmisión equivale al tiempo total de las piezas de monitoreo dedicadas a los partidos políticos, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, a las candidatas y candidatos, así como candidaturas independientes, en su caso, precampañas y en campañas electorales.
- f) El tiempo total de piezas de monitoreo será igual al total de tiempo de piezas informativas. El tiempo destinado a menciones por candidaturas independientes, en su caso, partido político, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, candidatas y candidatos (piezas de monitoreo) será distinto al tiempo dedicado a partidos políticos, contabilizado en piezas informativas debido a que éstos pueden ser mencionados más de una vez en distintas piezas de monitoreo.
- g) En caso de que la pieza de monitoreo sea específica para un partido político, sin consideración del género periodístico del que se trate, se le otorgará el tiempo total, aunque se mencione de manera ocasional a otro partido. Sólo si la pieza de monitoreo se refiere de manera general a las precampañas y campañas, candidatas o candidatos de diferentes partidos políticos, así como candidaturas independientes, en su caso, se otorgará el mismo tiempo entre aquellos que se mencionen.

2. **Género periodístico:** se considerarán los siguientes:

- a) **Nota Informativa.** -Se trata de un hecho probable o consumado y que a juicio del o la periodista, podría ser de gran trascendencia y de interés general. Expone oportunamente un hecho noticioso.
- b) **Entrevista.** - Género periodístico descriptivo-narrativo. Da a conocer una situación, un hecho o una personalidad con base en una serie de preguntas y respuestas.

- c) **Debate.** - Género periodístico argumentativo donde las y los participantes exponen sus ideas respecto de algún tema desde distintos puntos de vista. Generalmente, es moderado por la conductora o conductor, o el reportero o reportera.
- d) **Reportaje.** - Género periodístico narrativo y expositivo que presenta los hechos, los interrelaciona, contrasta y analiza. A través de estas operaciones se establece una interpretación, pero no los valora directamente. El reportaje cumple su función con el ofrecimiento de los datos. El reportaje atribuye las opiniones a las personas que las expresan, pero no ofrece las de la reportera o reportero.
- e) **Opinión y análisis.** - La persona enunciadora interpreta y valora la noticia.

El género periodístico equivale a una pieza informativa. El tiempo total de menciones o piezas de monitoreo será igual al tiempo total de los géneros periodísticos o piezas informativas.

3. **Valoración de la información y opinión:** Se clasifica como información valorada aquella que presente verbalmente adjetivos calificativos o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por la conductora o conductor o la reportera o reportero del noticiero, así como el locutor o locutora o cualquier voz en off, así como por las y los analistas de información.

Método para evaluar la variable "Valoración de la Información y Opinión"

- a) Se contabilizará el número de piezas informativas que presentaron alguna valoración expresada mediante algún adjetivo calificativo o frase idiomática utilizada como adjetivo explícito, hacia partido político, y sus candidaturas. Se contabilizará también el número de piezas informativas que no tuvieron ninguna valoración a través de algún adjetivo calificativo explícito, las cuales se considerarán como piezas no adjetivadas. Se tomarán en cuenta todos los géneros periodísticos.
- b) De la información que presentó alguna valoración, implicación o calificación, en los términos expuestos en el punto anterior, se deberá distinguir entre aquellas que fueron negativas y aquellas que fueron positivas.
- c) Adicionalmente, se deberá contabilizar el tiempo que representaron el número de menciones sin valoración y el número de menciones con valoración. De éstas últimas, se deberá contabilizar el tiempo que representaron el número de menciones valoradas positiva y negativamente.
- d) Se clasifica como información valorada aquella que presente verbalmente adjetivos calificados o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por la conductora o conductor, la reportera o reportero del programa, las locutoras o locutores, o cualquier voz en off, así como por las y los analistas de información.
- e) Se enlistarán los adjetivos calificativos o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por la conductora o conductor, la reportera o reportero del programa, los locutores o locutoras, o cualquier voz en off, así como por las y los analistas de información en todas las piezas de monitoreo.

- f) En consideración y respeto a los principios de la libertad de expresión, la información clasificada como propia del género "opinión y análisis", "debate" así como los programas de "espectáculos o de revista" no se analizará como información valorada ni positiva ni negativamente.
 - g) Para el caso de los programas de espectáculos o de revista, sólo se aplicará la variable "Tiempo de transmisión".
 - h) Las valoraciones se medirán en relación con los géneros periodísticos, excepto el de "opinión y análisis", así como "debate". Así, el tiempo total de valoraciones será equivalente al tiempo total de géneros periodísticos menos las piezas informativas de opinión y análisis, y debate.
 - i) Las valoraciones por partido político, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, candidatas o candidatos, así como candidaturas independientes, en su caso, serán diferentes a las menciones por partido, ya que en una pieza de información pueden mencionarse distintos partidos políticos o sin que todos ellos sean valorados, o bien, pueden valorarse partidos más de una vez dentro de la misma pieza.
 - j) Tipos de valoración. Se clasifican como positivas y negativas, dependiendo de si son a favor o en contra de los partidos, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, candidatas o candidatos, así como candidaturas independientes, en su caso. La suma del tiempo de las valoraciones positivas y negativas es equivalente al tiempo total de piezas valoradas. Las menciones de los partidos, por tipo de valoración pueden ser iguales o mayores al total de menciones por piezas informativas, ya que un partido puede ser valorado más de una vez y de distintas maneras en una misma información.
4. **Recursos técnicos utilizados para presentar la información:** En los programas que difunden noticias en radio y televisión sobre las actividades de las precampañas y campañas, se registrarán los recursos técnicos utilizados, de tal modo que identifique si existe un trato equitativo, sobre los formatos utilizados, a todos los partidos Puebla políticos, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, sus candidatas y candidatos, así como candidaturas independientes, en su caso.

Método para evaluar la variable "Recursos técnicos utilizados para presentar la información"

Se identificarán los recursos técnicos utilizados, del audio y de la imagen.

- i. En radio debe tomarse en cuenta:
 - a) Cita y voz: presentación de la noticia por las conductoras o conductores con o sin reportera o reportero, pero con la voz de las candidatas y candidatos, así como candidaturas independientes, en su caso, o las y los dirigentes del partido político.
 - b) Cita y audio: presentación de la noticia por las conductoras o conductores, con reportera o reportero, pero sin la voz de las candidatas

y candidatos, así como candidaturas independientes, en su caso, o las y los dirigentes del partido político.

- c) Sólo voz: entrevistas grabadas o en vivo, llamadas telefónicas de las candidatas y candidatos, así como candidaturas independientes, en su caso, asimismo, a las y los dirigentes del partido político.
- d) Sólo cita: únicamente lectura de la información por parte de las conductoras o conductores, sin ningún tipo de recurso técnico como apoyo.

ii. En televisión debe tomarse en cuenta:

- a) Voz e imagen: presentación de las conductoras o conductores, así como de las reporteras o reporteros, pero con la imagen y el audio de las candidatas y candidatos, así como candidaturas independientes, en su caso, o las y los dirigentes de que se trate. En este aspecto se incluirán las entrevistas realizadas en estudio.
- b) Cita e imagen: presentación o no de las conductoras o conductores, pero con cobertura de la reportera o reportero y con la imagen de las candidatas y candidatos, así como de las y los dirigentes o candidaturas independientes, en su caso, pero sin su audio.
- c) Sólo voz: presencia de las candidatas y candidatos, así como de las y los dirigentes, o candidaturas independientes, en su caso, en el noticiero por vía telefónica.
- d) Sólo imagen: reporte de las notas por la conductora o conductor, con imagen de apoyo, de archivo, fija o en vivo.
- e) Sólo cita: únicamente lectura de las notas del partido, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, candidatas o candidatos, así como candidaturas independientes, en su caso, por parte de la conductora o conductor.

5. **Igualdad de Género y no discriminación:** Además de las valoraciones referidas en el numeral 3 que antecede, se señalan las siguientes consideraciones:

- a) **Sexo de la persona de la enunciación.** Consiste en identificar si la persona que realiza la enunciación es hombre o mujer. Se registrará el sexo de la persona de enunciación (las reporteras y reporteros, locutoras o locutores, conductoras o conductores, los y las analistas de información y cualquier voz en off), con la finalidad de identificar si existe alguna relación entre la persona que emite la nota, entrevista reportaje, etc., respecto de la presencia de estereotipos o roles de género, uso de lenguaje incluyente y no sexista, promuevan o provoquen conductas de discriminación por raza, grupo, condición social y género.
- b) **Uso de lenguaje incluyente y no sexista.** El uso de lenguaje incluyente se refiere a aquel que refleja la pluralidad de la sociedad en la que vivimos, que no excluye a ningún grupo social de la narrativa por no considerarlo relevante, o bien, por creer que con enunciar a un grupo como son los hombres, se nombra e incluye al resto de las personas. Se registrará el número de piezas de monitoreo donde

se identifique si las conductoras o los conductores de los noticieros, no hicieron uso de un lenguaje incluyente o se expresaron de forma sexista sobre las y los precandidatos, las y los candidatos. La información se presentará de forma proporcional en relación con el total del número de piezas de monitoreo de las precampañas y campañas.

En caso de identificar que no se hace uso de un lenguaje incluyente y no sexista, se registrará qué grupo en situación de discriminación pertenece la mención. De forma enunciativa, más no limitativa se considerarán los siguientes:

- o Adultas y adultos mayores (60 años en adelante)
- o Personas afroamericanas
- o Creencias religiosas de las personas
- o Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
- o Personas migrantes, y refugiadas
- o Mujeres
- o Personas con discapacidad o diversidad funcional
- o Personas que viven con VIH
- o Personas integrantes de la comunidad de la diversidad sexual
- o Juventudes
- o Marcas en el cuerpo congénitas, cicatrices, tatuajes, deformidades, uso de piercing y toda marca inducida o no inducida
- o Víctimas de la comisión de algún delito

Se registrarán las frases en las que se haga uso de un lenguaje excluyente y sexista, sobre las candidatas y candidatos, así como candidaturas independientes, en su caso, y que sean mencionadas por las reporteras y reporteros, las locutoras y locutores o los conductores y conductoras, las y los analistas de información y cualquier voz en off, en las piezas de monitoreo de los programas de radio y televisión que difundan noticias.

6. **Violencia política contra las mujeres en razón de género:** Aunado a las valoraciones referidas con anterioridad, se establece la correspondiente a identificar la presencia de estereotipos de género vinculada al tema de violencia política contra las mujeres en razón de género.

a) **Presencia de estereotipos de género.** Se clasifica como información con presencia de estereotipos de género aquella que reproduzca expresiones que asignen a una persona ciertos atributos o roles en razón de sus características físicas visibles, lo que hace innecesaria la consideración del resto de sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales.

Método para evaluar la "Presencia de estereotipos de género"

- i. Se registrará el número de piezas de monitoreo valoradas que presentan al menos un rol o estereotipo de género, mencionadas por los y las reporteras, locutoras o conductoras, analistas de información y cualquier voz en off. La

información se presentará de forma proporcional en relación con el total del número de piezas de monitoreo de las precampañas y campañas,

ii. De existir presencia de roles o estereotipos de género, referidos a la participación de las mujeres en su calidad de candidatas, o candidatas independientes, en su caso, se deberá indicar cuál o cuáles son los estereotipos que se identificaron, mismos que se señalan de manera enunciativa más limitativa, además de aquellos que se emitan por el Instituto Electoral del Estado, conforme a lo siguiente:

- o Cosificación de las mujeres. Se presenta a las mujeres en roles de víctimas u objetos sexuales, reduciendo sus atributos a presuntos vínculos y relaciones afectivas, así como al ejercicio de su sexualidad.
- o Roles domésticos y de cuidado. Se refuerza una imagen de las mujeres vinculada a roles domésticos (madre, esposa o ama de casa, cuidadora de su familia) o existe un énfasis desproporcionado respecto de su vida privada.
- o Rasgos físicos o vestimenta. Se da más peso a la vestimenta o rasgos físicos de las mujeres, dejando de lado sus acciones, trayectoria o propuestas electorales.
- o Edad. La tendencia a mencionar la edad de las mujeres al presentarlas o hacer referencia a ellas. Rasgos de subordinación. Tendencia a cuestionar las capacidades de las mujeres, identificándolas con rasgos de subordinación falta de autonomía, impotencia, fragilidad, insuficiente preparación, inexperiencia impericia e incompetencia, o como dependientes de los liderazgos de los hombres y presentando a las mujeres como personas manipulables, aun cuando ocupen cargos de alto nivel.
- o Expresiones sexistas en las declaraciones. Las formas más relevantes de sexismo son el machismo, la misoginia y la homofobia. Y una característica común a todas ellas es que son la expresión de formas andocéntricas de dominio masculino patriarcal.
- o El acto de explicar sin tener en cuenta el hecho de que la persona que está recibiendo la explicación sabe igual o más sobre el tema que la persona que lo está explicando, es conocido como un micro machismo bajo la denominación de Mansplaining.
- o La interrupción innecesaria del discurso por parte de un hombre a una mujer, es conocida como un micro machismo bajo la denominación de Maninterrupting⁷.
- o El patrón de abuso emocional en la que la víctima es manipulada para que llegue a dudar de su propia percepción, juicio o memoria, haciendo que la persona se sienta ansiosa, confundida o incluso depresiva, es conocido como un micro machismo bajo la denominación de Gaslighting:

- iii. Se registrarán las frases estereotipadas mencionadas por las y los reporteros, las y los locutores o y los conductores, analistas de información y cualquier voz en off, en todas las piezas de monitoreo valoradas.

VII. Realización del monitoreo con perspectiva de género:

El monitoreo de medios se realizará en todo momento con perspectiva de género, entendiéndose como **monitoreo con perspectiva de género** el seguimiento de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los medios de comunicación contemplando aquellas acciones encaminadas a fortalecer y promover la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como evidenciar las desigualdades sociales y estructurales en grupos históricamente subrepresentados y discriminados.

Es de señalar que se buscará en todo momento que no se vulnere el principio de equidad de género, se incurra en violencia política hacia las mujeres en razón de género en las precampañas y campañas electorales, se reproduzcan discursos excluyentes y se brinde a este Instituto Electoral del Estado, los elementos necesarios para asegurar la igualdad sustantiva en el acceso de las candidatas y candidatos, así como candidaturas independientes, a los medios de comunicación sin sesgo discriminatorio de por medio y en condiciones de igualdad informativa.

Asimismo, la metodología expuesta en el presente documento busca que el monitoreo con perspectiva de género permita determinar si hay exclusión, sesgo, diferenciación o supresión en la información presentada por los medios de comunicación, por razón de género.

Por lo antes referido, deberá realizarse de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- a) Monitorear y llevar a cabo el análisis de información, bajo los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, los programas de radio y televisión que difundan noticias, de conformidad con el Catálogo de programas aprobado por el Consejo General.
- b) Obtener y analizar la información que permita conocer el tiempo destinado y el trato otorgado a cada partido político, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, en los programas de radio y televisión que difundan noticias y que son objeto del monitoreo conforme al Catálogo de Programas de Radio y Televisión aprobado por el Consejo General.
- c) Obtener y analizar la información de las variables de monitoreo desagregada por sexo de las candidaturas, con la finalidad de identificar y hacer visibles las diferencias—en el caso de que existan— del tratamiento otorgado a cada uno, por partido político, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, en los espacios de radio y televisión que difundan noticias.
- d) Obtener y analizar información que permita conocer la cobertura que realizan los programas de radio y televisión que difundan noticias, referente a la violencia política contra las mujeres en razón de género, en el tratamiento que otorgan a las precampañas y campañas de las candidatas y candidatos, así como a candidaturas independientes, en su caso, identificando formas múltiples de discriminación debido a la interseccionalidad del género con otras condiciones que enfrentan las mujeres

- como -por ejemplo, pertenecer a los pueblos o comunidades indígenas, ser Afromexicanas, vivir con alguna diversidad funcional, entre otras condiciones sociales, con la finalidad de erradicar la violencia política en su contra por razón de género.
- e) Obtener y analizar información que permita identificar cualquier forma de discriminación hacia las candidatas y candidatos, así como a candidaturas independientes, en su caso, en el tratamiento que se da a las precampañas y campañas en los programas de radio y televisión que difundan noticias.
 - f) Obtener y analizar desde la perspectiva de género la información correspondiente que permita conocer el tiempo destinado a cada partido político, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, en los programas de radio y televisión con mayor nivel de audiencia a nivel estatal y que son objeto del monitoreo conforme al Catálogo de Programas de Radio y Televisión aprobado por el Consejo General.

VIII. Indicadores y/o parámetros a considerar en el monitoreo con perspectiva de género:

Se realizará el monitoreo de medios de comunicación con perspectiva de género, de conformidad con los siguientes indicadores:

a) Estereotipos de género por partido político.

P.ej. En nuestro partido tenemos buenas mujeres y por ende buenas candidatas.

P.ej. Confiamos en nuestras mujeres, confía en nuestro partido, tenemos las mejores candidatas.

P.ej. Nuestras candidatas aportan sensibilidad y los hombres fuerza para esta campaña.

P.ej. En nuestro partido respetamos a las mujeres ya que todos venimos de una mujer.

P.ej. La ciudadanía: yo como ama de casa apoyo a x candidato, porque es un gran padre de familia.

P.ej. Los candidatos no aparecen con grupos vulnerados.

P.ej. El candidato x como buen líder es fotografiado con muchas mujeres.

P.ej. Mostrar sólo candidatos como centro de atención en espacios públicos.

b) Estereotipos de género por el enunciador o enunciadora.

P.ej. A continuación una entrevista con la bella candidata Raquel, madre y esposa que incurre en la política.

P.ej. Presentamos la trayectoria del candidato x y de la recién integrante del partido, la candidata y, p que el partido no deja a nadie atrás.

P.ej. Buenos días candidata, a qué hora se levanta para venir tan bien arreglada y maquillada.

P.ej. El enunciador interrumpe en repetidas ocasiones a la candidata y se le exigen respuestas sobre conductas de ex funcionarios de su partido, en un sentido de comparación.

P.ej. La candidata comenta sus propuestas y el enunciador la interrumpe explicando sus propuestas en sentido repetitivo.

c) Frecuencia de la aparición de estereotipos en el discurso de género.

P.ej. Nuestras candidatas del partido se presentaron, anunciaron sus propuestas, fueron una agradable compañía a los ciudadanos, siempre el partido X muestra mujeres serviciales, complacientes y cálidas.

P.ej. Mientras el partido se encuentra en campaña, las mujeres candidatas siempre organizadas, cocinaron junto a las mujeres simpatizantes un delicioso refrigerio, la ciudadanía quedó complacida

P.ej. Estamos convencidos de que las mujeres saben gobernar, por eso la mitad de nuestras candidatas son mujeres.

P.ej. El municipio x no postula mujeres porque siempre han sido hombres.

d) Uso de lenguaje incluyente y no sexista por partido político.

P.ej. Las candidatas y candidatos de nuestro partido tenemos un compromiso con la ciudadanía.

P.ej. La candidata presentó estas propuestas en materia de seguridad.

P.ej. Hemos elegido excelentes perfiles y grandes personas para esta campaña.

e) Uso de lenguaje incluyente y no sexista por el enunciador o enunciadora.

P.ej. Representantes de las candidaturas de todos los partidos políticos asistirán a un conversatorio el día de hoy.

P.ej. El éxito de la candidata está basado en sus logros académicos, así como en su experiencia en la administración pública.

f) Frases con uso de lenguaje excluyente y sexista por partido político.

P.ej. Los candidatos de nuestro partido tenemos un compromiso con los ciudadanos. Todos juntos podremos lograrlo.

P.ej. La candidata además de ser mamá de tres hijos, tiene tiempo de desenvolverse en la esfera política y ser valiente para contender.

P.ej. Como candidata ella sabe del cuidado de las finanzas porque es madre soltera y responsable de toda la familia.

P.ej. Hay que valorar lo que las candidatas pasan las noches sin dormir para criar a sus hijos, que se levantan para que esté todo listo, que preparan la comida, que tienen la casa lista, que cuidan de toda la casa y toda la familia y que además son buenas esposas, buenas madres, buenas compañeras de viaje y que hacen posible que esta sociedad avance gracias a ellas.

g) Género periodístico con presencia de estereotipos.

P.ej. El columnista del medio x señaló: La candidata siempre viste con la misma ropa.

P.ej. En la entrevista con el reportero x: Al candidato x, seguro no le gustaban los deportes, debido a su complexión física.

P.ej. En el reportaje del canal x, se argumentó: El candidato X reconocido deportista ex jugador de soccer, béisbol..., y la candidata persona noble y alegre.

P. ej. Como candidata a la presidencia municipal, su esposo la va ayudar en las tareas de casa.

P. ej Al candidato se le notan unos kilos de más.

P.ej. El columnista mencionó: la candidata cieguita cómo realiza el conteo de votos.

P.ej. La reportera mencionó: si la condición del candidato sería una limitante (ciego, sordo, diversidad motriz).



h) Género periodístico sin uso de lenguaje incluyente y sexista.

P.ej. La candidata fue el centro de atención en la presentación con un vestido bastante pronunciado.

P.ej. Hay candidatos que, a pesar de ser sordos, pueden acudir a sesiones.

P.ej. La candidata es indígena pero sí sabe de leyes.

P.ej. El candidato del partido xxx aún no sale del clóset o parece afeminado/metrosexual. P.ej. La mujer del Presidente Municipal quiere ser diputada.

l) Recurso técnico con presencia de estereotipos (voz, audio, imagen, cita, etc.)

P. ej. Expresiones orales con voz hiperfeminizada o hipersexualizada

P. ej. Uso de videos/cápsula con imágenes donde las candidatas se encuentren en ámbito privado o familiar, en compañía exclusiva de grupos vulnerados.

P. ej. Efectos sonoros que sirven para acentuar haciendo énfasis en imagen corporal de candidatas.

P. ej. Unidades temáticas donde se resalten conductas de las candidatas atribuidas al cuidado, crianza, servicio.

P. ej. Imagen de candidatos con masculinidad hegemónica (fuerte, valiente). P.ej. Uso en televisión de escenarios incómodos.

j) Recurso técnico con uso de lenguaje excluyente y sexista

P.ej. Imágenes o referencias en las que se evidencie subordinación de las mujeres, mostrar a mujeres e espacios o roles asignados social y culturalmente, mostrar imágenes o canciones en las que no se representen diversidad de cuerpos, expresión de género, diversidad funcional. Mostrar recursos visuales o auditivos en los que se haga referencia a las mujeres como objeto sexual o de consumo.

P.ej. Él no tiene una licenciatura y es muy joven, no sabe gobernar.

k) Jerarquía con presencia de estereotipos

P.ej. En el partido nos sentimos orgullosos por nuestros candidatos, sin duda la compañía femenina de este año nos brinda un feliz proceso electoral.

P.ej. Por motivos de tiempo damos espacio a nuestro dirigente de partido, pero pueden visitar el sitio para conocer las propuestas de nuestra amiga Paty candidata del Distrito X.

P.ej. Para el candidato del Distrito X se harán lonas, rotularán bardas y transmitirán spots, para las candidatas lapiceros, algunos flyers, tortilleros y mandiles.

l) Jerarquía con uso de lenguaje excluyente y sexista

P.ej. El licenciado X y Lupita contendrán por una candidatura.

P.ej. La candidata estuvo acompañada de su esposo en todo momento, fue evidente su protección y amor.

P.ej. Somos nosotros los candidatos y, ellos, los de los pueblos indígenas.

P.ej. La candidata es muy joven para saber sobre política, pero es importante apoyar a la juventud.

m) Segmento con presencia de estereotipos y estigmas

P.ej. Las mujeres calladitas se ven más bonitas.

- P.ej. Una mujer es más sensible y piensa con el estómago.
P.ej. La candidata contestó histérica y, el candidato como caballero, respondió más calmado.
P.ej. ¿Se han fijado en los tatuajes que tiene el candidato?, ¿se puede confiar en él?
P.ej. ¿Vas a votar por el candidato que ni siquiera sabe qué quiere por ser bisexual?
P.ej. La candidata es un ama de casa bien intencionada.

n) Segmento con uso de lenguaje excluyente y sexista

- P.ej. No entiendo lo que dice la candidata, al fin, mujeres son complejas.
P.ej. Al ser esposa de xxx seguramente hará lo mismo como Presidenta Municipal.
P.ej. La candidata tiene tres hijos con diferentes hombres, ¿Qué nos dice eso?
P.ej. No tengo días malos porque no soy una mujer.

- o) Género periodístico por género (mención).
- p) Género periodístico por género (tiempo).
- q) Recurso técnico por género (tiempo).
- r) Recurso técnico por género (mención).
- s) Jerarquía por género (tiempo).
- t) Jerarquía por género (mención).
- u) Segmento por género (tiempo).
- v) Segmento por género (mención).

IX. Excepciones:

No será objeto del monitoreo de medios aquella información en los programas que difundan noticias, que, refiriéndose al proceso electoral, no mencione a las candidatas y candidatos, partidos políticos, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, o candidaturas independientes, en su caso, siempre y cuando no aparezcan los logotipos de las fuerzas políticas que hagan alusiones a las mismas.

X. Informes de monitoreo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los **LINEAMIENTOS DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS**, el prestador de servicios remitirá semanalmente a la Dirección, una vez iniciada la etapa de monitoreo de precampañas y campañas, informes parciales en los que deberán observarse los resultados del monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, para analizar la tendencia de dicha información.

En dichos informes se especificará el tiempo destinado y la orientación positiva, negativa o neutra de la mención a cada partido político, de manera individual o como integrante de una coalición o candidatura común, así como de las candidaturas independientes; indicando quién conduce y/o escribe la nota de referencia. Dichos informes deberán realizar un análisis cuantitativo y cualitativo; asimismo, deberán señalar el resultado determinado por los indicadores de perspectiva de género, para que en caso de que se detecte una conducta de posible violencia política de género, la Comisión de Quejas y

A
✓



Denuncias de este Instituto cuenta con los elementos necesarios para tomar las medidas conducentes.

Al respecto, los indicadores de perspectiva de género deberán comunicar de manera clara y precisa el contexto en el cual se desarrolla cada uno, detallando a qué se refiere cada nota referida, especificando por qué se considera uso de lenguaje estereotipado y en qué supuesto de los expuestos en las fracciones VI y VIII de estas especificaciones recae (incluir en la base de datos).

La consulta podrá ser publicada en la página de internet del Instituto, una vez que la Dirección haya analizado los informes correspondientes.

Finalmente, se anexa al presente "GUÍA PARA LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN", con el objetivo de que sirva de eje para la realización del monitoreo con perspectiva de género, facilitando su detección por el prestador de servicios.

XI. Formatos y número de copias en que se realizará el respaldo del monitoreo:

- a) Los informes, reportes estadísticos y bases de datos que contengan los resultados del monitoreo realizado se entregarán mediante oficios dirigidos tanto a la Encargada de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, como al Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social, en medio impreso y magnético en formato Excel, para que puedan ser consultados y revisados por las personas facultadas, así como en formato PDF para los archivos que se utilicen únicamente para consulta y se pongan a disposición del público, solicitando que en este formato se agregue en cada fila el link que lleve a la nota referida.
- b) Respecto al respaldo del monitoreo realizado, se presentará en USB para el caso de audio, grabaciones de video, escaneo de prensa escrita y portales digitales, dependiendo de los medios que se contemplan en las presentes especificaciones; entregándose por duplicado a cada una de las áreas señaladas en el inciso que antecede, y deberá indicar el número de archivos que contiene el dispositivo, su capacidad de almacenamiento total y en uso en megabytes (MB).
- c) Los archivos de sonido se deberán presentar en formato MP3, los archivos de imágenes en formato JPG y los archivos de video en formato MPG y MP4.
- d) La empresa realizará el respaldo del monitoreo en 6 (seis) copias, de las cuales dos permanecerán en su poder, dos bajo resguardo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, y dos en resguardo de la Coordinación de Comunicación Social, siendo todas propiedad del Instituto.

XII. Personal facultado para consultar la información resultado del monitoreo:

Los integrantes del Consejo General de este Instituto serán los facultados para consultar el software que proporcione la empresa encargada del monitoreo, el Encargado o Encargada de Despacho o Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, las jefaturas de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como los analistas de Partidos Políticos; el Encargado de Despacho de la

Coordinación de Comunicación Social y el personal que éste designe; y demás personal que el Máximo Órgano de Dirección considere necesario para tal efecto.

GLOSARIO

Candidata o Candidato (Candidaturas): Ciudadana o Ciudadano postulado para el cargo de Diputación Local, Gubernatura o Integrante de los Ayuntamientos, debidamente registrado ante los Órganos Electorales del Instituto, que postulan los partidos políticos o las coaliciones.

Candidata o Candidato Independiente (Candidatura Independiente): La o el ciudadano que habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto se establecen, obtenga por parte de la autoridad electoral el registro.

Estereotipos. Estereotipar es el proceso de asignarle a una persona ciertos atributos o roles en razón de sus características físicas visibles, lo que hace innecesaria la consideración del resto de sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales.

Estereotipos de género. En el caso de los roles impuestos a lo femenino y a lo masculino, se les llaman estereotipos de género, y responden a la construcción social y cultural de hombres y mujeres, en razón de sus diferentes funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales. Más ampliamente, pueden pensarse como las "convenciones que sostienen la práctica social del género", negando la posibilidad de comportamientos diferentes. Se entiende también como la preconcepción de atributos, conductas o características poseídas o papeles que corresponden, de acuerdo con lo que deben ser y hacer los hombres y las mujeres respectivamente. Funcionan como modelos de conducta y que es posible asociar a la subordinación de la mujer a prácticas basadas en roles de género socialmente dominantes y persistentes.

Frases idiomáticas: Combinación de palabras que en su conjunto se interpretan en sentido figurado y que son comprensibles dentro de una cultura determinada, son mencionadas por el conductor o conductora o reportero o reportera para calificar las acciones en favor o en contra de los partidos o coaliciones, las candidatas y candidatos, así como las candidatas y candidatos independientes.

Gaslighting: Patrón de abuso emocional en la que la víctima es manipulada para que llegue a dudar de su propia percepción, juicio o memoria. Esto hace que la persona se sienta ansiosa, confundida o incluso depresiva.

Género. Se refiere a los atributos que social, histórica, cultural, económica, política y geográficamente, entre otros, han sido asignados a los hombres y a las mujeres. Se utiliza para referirse a las características que social y culturalmente, han sido identificadas como masculinas y femeninas, las cuales abarcan desde las funciones que históricamente se le han asignado a uno y otro sexo (proveer vs. cuidar), las actitudes que por lo general se les imputan (racionalidad, fortaleza, asertividad vs. emotividad, solidaridad, paciencia), hasta las formas de vestir, caminar, hablar, pensar, sentir, y relacionarse.

Igualdad de género. Se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen. Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género es una pieza clave del desarrollo sostenible.

Igualdad sustantiva: Es aquella que se obtiene al alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas, lo que conlleva a remover y/o disminuir obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos, o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos.

Asimismo, puede entenderse como el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Interseccionalidad. Perspectiva que se centra en las desigualdades sociales y analiza el sistema de estructuras de opresión y discriminación múltiples y simultáneas, que promueven la exclusión e impiden el desarrollo de las personas por la intersección de más de una forma de discriminación. Esta perspectiva ofrece un modelo de análisis que permite comprender cómo determinadas personas son discriminadas por múltiples razones y, por consiguiente, el acceso y ejercicio de sus derechos se ve restringido en más de una forma. Contribuye a diseccionar con más precisión las diferentes realidades en las que se encuentran las mujeres.

Lenguaje incluyente. Hace referencia a toda expresión verbal o escrita que utiliza vocabulario neutro, o bien, hace evidente lo femenino y masculino. Visibiliza a grupos de población poco reconocidos, discriminados o excluidos. También evita generalizaciones del masculino para situaciones y actividades donde aparecen mujeres y hombres.

Lenguaje no sexista. Evita frases, mensajes o expresiones que invisibilizan, humillan, ofenden, subordina discriminan o violentan a las personas, en particular a las mujeres, quienes han sido tradicionalmente objeto del sexismo.

Mansplaining. El acto de explicar sin tener en cuenta el hecho de que la persona que está recibiendo la explicación sabe igual o más sobre el tema que la persona que lo está explicando.

Maninterrupting: La interrupción innecesaria del discurso por parte de un hombre a una mujer.

Monitoreo. Es el seguimiento ordenado por el Consejo General del Instituto, que se da a las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los medios de comunicación.

Monitoreo con perspectiva de género: El seguimiento de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los medios de comunicación contemplando aquellas acciones encaminadas a fortalecer y promover la igualdad de género entre hombres y mujeres.

No discriminación. Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia..."

Pieza de monitoreo. Unidad de análisis que contiene todas las variables, es decir, la fracción o las fracciones generadas por la división de la información presentada a lo largo de la transmisión del noticiario. En la nomenclatura de esta metodología, una pieza de monitoreo equivale a una mención.

Pieza Informativa. Unidad completa de información que se define por las características propias del género periodístico del que se trate. Por ejemplo, un reportaje puede presentarse en el cuerpo del noticiario y en el resumen informativo. En ese caso, se trata de una sola pieza informativa, pero se toman como dos piezas de monitoreo porque se suman los tiempos que haya registrado en ambos casos, lo cual permite una mayor precisión.

Perspectiva de Género. Metodología para analizar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres basada en la diferencia sexual y que generan relaciones de poder diferenciado en las que generalmente las mujeres son discriminadas.

Propaganda de Campaña. El conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones o expresiones que, durante la campaña electoral, difunden las y los precandidatos, con el propósito de dar a conocer sus propuestas a los militantes y simpatizantes del partido político por el que aspiran ser postulados y obtener la candidatura a un cargo de elección popular.

Recursos técnicos: Se entenderá a aquellas herramientas o elementos que son utilizados para dar a conocer información por los medios de comunicación, entendiéndose como tal audio e imagen.

Sexo. Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres.

Valoraciones: Se clasifica como información valorada aquella que presente verbalmente adjetivos calificativos o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por la o el conductor o la o el reportero del noticiario.

Violencia política contra las mujeres en razón de género. Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

A

CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS A LOS QUE SE APLICARÁ EL MONITOREO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2023-2024
RADIODIFUSORAS PUEBLA

No.	GRUPO	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE NOTICIERO	CONDUCTOR	HORARIO	PERIODICIDAD	EMISORA	FRECUENCIA	ENTIDAD	ESTIMACIÓN DE AUDIENCIA*
1	CINCO RADIO	LA GRUPERA	BUENOS DÍAS	LUIS GABRIEL VELÁZQUEZ Y NAYELY AGUILAR	5:30 - 10:00	L-S	XHNP-FM	89.3	PUEBLA	1,692,181
2	CINCO RADIO	PASIÓN	CINCO R NOTICIAS	RAFAEL TÉLLEZ MORALES	13:00 - 14:00	L-V	XHPUE-FM	104.3	PUEBLA	1,692,181
3	MARCONI COMUNICACIONES	LA TROPICAL CALIENTE	PORTAVOZ	JESÚS RAMOS	6:00 - 9:00	L-V	XHVC-FM	102.1	PUEBLA	1,692,182
4	ACIR	AMOR FM	ASÍ SUCEDE	CARLOS MARTIN HUERTA	6:00 - 10:00	L-V	XHRH-FM	103.3	PUEBLA	1,692,181
5	ACIR	AMOR FM	ASÍ SUCEDE	CARLOS MARTIN HUERTA	13:00 - 14:00	L-V	XHRH-FM	103.3	PUEBLA	1,692,183
6	ULTRA	ULTRA 92.5	ULTRA NOTICIAS	FERNANDO CANALES	5:50 - 10:00	L-V	XHZM-FM	92.5	PUEBLA	1,692,181
7	ULTRA	ULTRA 92.5	ULTRA NOTICIAS TARDE	FERNANDO CANALES	13:00 - 14:00	L-V	XHZM-FM	92.5	PUEBLA	1,692,184
8	GRUPO ORO	ORO 94.9	ORO NOTICIAS	PATRICIA ESTRADA Y KARLA SANCHEZ	6:00 - 9:00	L-V	XHORO-FM	94.9	PUEBLA	1,692,181
9	GRUPO ORO	ORO 94.9	ORO NOTICIAS DE LA TARDE	ENRIQUE HUERTA	14:00 - 15:00	L-V	XHORO-FM	94.9	PUEBLA	1,692,185
10	KE BUENA	KE BUENA	EFEKTO 10	RICARDO MORALES	7:00 - 9:00	L-V	XHEPA-FM	89.7	PUEBLA	1,692,181
11	KE BUENA	KE BUENA	CLASE POLÍTICA	RICARDO MORALES	13:00 - 14:00	L-V	XHEPA-FM	89.7	PUEBLA	1,692,186
12	TRIBUNA COMUNICACIONES	LOS 40	TRIBUNA 98.7	ERICK BECERRA	6:00 - 9:00	L-V	XHPBA-FM	98.7	PUEBLA	1,692,181
13	TRIBUNA COMUNICACIONES	LA MAGNÍFICA	TRIBUNA MATITUNA	LEONARDO TORIXA	6:00 - 9:00	L-V	XHPBA-FM	1250	PUEBLA	1,692,187
14	TRIBUNA COMUNICACIONES	LA MAGNÍFICA	TRIBUNA PM	MARI LOLI PELLÓN	14:00 - 15:00	L-V	XEZT-AM	1250	PUEBLA	1,692,181
16	GRUPO IMAGEN	IMAGEN RADIO	IMAGEN INFORMATIVA	HÉCTOR RODRIGO ORTIZ	20:00 - 21:00	L-V	XHOLA-FM	105.1	PUEBLA	1,692,181
17	TEPEYAC	ABC RADIO	INFORMATIVO NTR	FERNANDO ABRAJAN	9:00-10:00	L-V	XEEG-AM	1280	PUEBLA	1,692,189
19	TEPEYAC	ABC RADIO	DIARIO PUNTUAL	JESÚS RODRÍGUEZ	13:00 - 14:00	L-V	XEEG-AM	1280	PUEBLA	1,692,190
21	SET RADIO	PUEBLA RADIO	SICOM NOTICIAS	RICARDO MENÉNDEZ Y ÁNGEL FERNÁNDEZ	7:00 - 8:30	L-V	XHCOM-FM	105.9	PUEBLA	1,692,191
23	RADIORAMA	ARROBA FM	EN PUNTO	ANTONIO DE LA VEGA	7:00 - 9:30	L-V	XHZAR-FM	96.1	PUEBLA	1,692,192

* Nota: Se toma conforme a la densidad poblacional existente en cada municipio, en el cual el respectivo medio de comunicación cuenta con cobertura
Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Pue/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=21>



CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS A LOS QUE SE APLICARÁ EL MONITOREO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2023-2024

RADIODIFUSORAS REGIONALES

No.	GRUPO	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE NOTICIERO	CONDUCTOR	HORARIO	PERIODICIDAD	EMISORA	FRECUENCIA	MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DE AUDIENCIA*
1	GRUPO ORO	LA ROMÁNTICA DE ATLIXCO	RETRANSMISIÓN	PATRICIA ESTRADA	06:00 - 10:00	L-V	XHEV-FM	99.9	ATLIXCO	141,793
2	CINCO RADIO	SOL FM	ENLACE CON BUENOS DÍAS	LUIS GABRIEL VELÁZQUEZ Y NAYELY AGUILAR	7:00 - 8:00	L-S	XHVP-FM	101.3	ATLIXCO	141,793
3	CINCO RADIO	SOL FM	RADAR LOCAL	YIRATH AGUILAR MIRANDA	8:00- 9:00	L-S	XHVP-FM	101.3	ATLIXCO	141,793
4	KE BUENA	KE BUENA	LAS NOTICIAS	ANTONIO MANILLA	13:00 - 14:00	L-V	XHFJ-FM	95.1	TEZIUTLÁN	103,583
5	RADIO IMPACTO	IMPACTO FM	FRECUENCIA INFORMATIVA	CORAL MENDEZ MENDO	13:00 - 14:00	L-V	XHOL-FM	99.7	TEZIUTLÁN	103,583
6	SIN GRUPO	RADIO TEX MEX IDENTIDAD MIGRANTE	A TIEMPO	GABRIELA CASTILLO	9:00-10:00	L-V	XHPACP-FM	97.1	ACATLÁN DE OSORIO	37,955
7	SET RADIO	ACATLÁN FM	ACATLÁN NOTICIAS	CARLOS FABIAN	13:00 -14:00	L-V	XHOAP-FM	95.3	ACATLÁN DE OSORIO	37,955
8	SET RADIO	IZÚCAR FM	IZÚCAR NOTICIAS	ENID HERRERA CABRERA	13:00 -14:00	L-V	XHIZU-FM	107.5	IZÚCAR DE MATAMOROS	82,809
9	SET RADIO	TEHUACÁN FM	TEHUACÁN NOTICIAS	MIRIAM RODRÍGUEZ	13:00 -14:00	L-V	XHEUH-FM	93.1	TEHUACÁN	327,312
10	SET RADIO	LIBRES FM	NOTICIAS DE LIBRES	PABLO SUAREZ	13:00 -14:00	L-V	XHLIB-FM	95.9	LIBRES	37,257
11	SET RADIO	SET NOTICIAS TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN NOTICIAS	JOSUÉ ROMERO	13:00 -14:00	L-V	XHTEZ-FM	90.9	TEZIUTLÁN	103,583
12	SET RADIO	HUAUCHINANGO FM	HUAUCHINANGO NOTICIAS FM	MEYDA ROMERO VALDÉS	13:00 -14:00	L-V	XHNGO-FM	98.9	HUAUCHINANGO	103,946
13	SET RADIO	ZACATLÁN FM	ZACATLÁN FM	VERÓNICA MORALES	13:00 -14:00	L-V	XHZTP-FM	105.3	ZACATLÁN	87,361
14	SIN GRUPO	ÚNICA FM	INFORMATIVO 88.3	JÉSSICA BALTAZARES	8:00 - 10:00	L-V	XHPCZA-FM	88.3	ZACATLÁN	87,361
15	RADIORAMA	LA MEXICANA	NN NUESTRAS NOTICIAS	ADRIÁN RODRÍGUEZ	7:00 - 9:00	L-V	XHFS-FM	91.1	IZÚCAR DE MATAMOROS	82,809
16	CINCO RADIO	STEREO MAX	ENLACE CON BUENOS DÍAS	LUIS GABRIEL VELÁZQUEZ Y NAYELY AGUILAR	7:00 - 8:00	L-S	XHMAXX-FM	98.1	SAN MARTIN TEXMELUCAN	155,738

17	CINCO RADIO	STEREO MAX	NOTICIAS LOCALES	ROBERTO VALENCIA ZETINA	8:00 - 9:00	L-S	XHMAXX-FM	98.1	SAN MARTIN TEXMELUCÁN	155,738
18	LA PODEROSA	LA PODEROSA	LAS NOTICIAS	LORENA FLORES	8:00 - 10:00	L-V	XHRTF-FM	90.7	SAN MARTIN TEXMELUCÁN	155,738
19	CINCO RADIO	VIVE FM	ENLACE CON BUENOS DÍAS	EDGAR RAMIRO GORDILLO RODRÍGUEZ	7:00 - 8:00	L-S	XHETE-FM	106.3 FM	TEHUACÁN	327,312
20	CINCO RADIO	VIVE FM	BUENOS DÍAS TEHUACÁN	EDGAR RAMIRO GORDILLO RODRÍGUEZ	8:00 - 9:00	L-S	XHETE-FM	106.3 FM	TEHUACÁN	327,312
21	RADIO TH COMUNICACIONES	LA MEJOR	NOTICIAS DE LA UNA	ELIZABETH RODRÍGUEZ LEZAMA	13:00 - 14:00	L-V	XHGY-FM	100.7	TEHUACÁN	327,312
22	RADIO TH COMUNICACIONES	EXA TEHUACÁN	IMÁGENES DE NUESTRA CIUDAD	JAIME VÁZQUEZ MIRANDA	8:00 - 10:00	L-V	XHWJ-FM	102.9	TEHUACÁN	327,312
23	STEREO LUZ	STEREO LUZ	UN CAFECITO CON DON ANGEL	JOSÉ LÓPEZ CÁRDENAS	8:00 - 10:00	L-V	XHTE-FM	99.9	TEHUACÁN	327,312
24	STEREO LUZ	STEREO LUZ	NOTICIAS TEHUACÁN	RENÉ LÓPEZ CÁRDENAS	13:00 - 15:00	L-V	XHTE-FM	99.9	TEHUACÁN	327,312
25	RADIORAMA	LA PODEROSA	ENLACE TEHUACÁN	MARÍA DE JESÚS GARRIDO	8:00 - 9:00	L-V	XHTEU-FM	99.1	TEHUACÁN	327,312
26	RADIORAMA	LA PODEROSA	ENLACE TEHUACÁN	MARÍA DE JESÚS GARRIDO	13:00 - 14:00	L-V	XHTEU-FM	99.1	TEHUACÁN	327,312
27	KE BUENA	KE BUENA	AGENDA INFORMATIVA	FERNANDO CASTRO ROMERO	10:00 - 11:30	L-V	XHLU-FM	93.5	CIUDAD SERDÁN	47,410
28	INDEPENDIENTE	RADIO XICOTEPEC	EN DIRECTO	ARTURO GARCÍA FOSADO	13:00 - 15:00	L-V	XHVJP-FM	92.7	XICOTEPEC	80,591
29	ULTRA	ULTRA DIGITAL	ULTRA NOTICIAS PUEBLA	FERNANDO CANALES	7:00 - 8:00	L-V	XHPHBP-FM	91.7	HUAUCHINANGO	103,946
30	ULTRA	ULTRA DIGITAL	ULTRA NOTICIAS HUAUCHINANGO	OSCAR LIMÓN	8:00 - 9:00	L-V	XHPHBP-FM	91.7	HUAUCHINANGO	103,946
31	SIN GRUPO	CHOLLOLLAN RADIO	TEQUIO INFORMATIVO	ERICK COYOTL LOZADA Y SASIL DORADO	9:30 - 10:30	L-V	XHSBE-FM	107.1	SAN BENARDINO TLAXCALANCINGO	154,448

* Nota: Se toma conforme a la densidad poblacional existente en cada municipio, en el cual el respectivo medio de comunicación cuenta con cobertura
Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Pue/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=21>



CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS A LOS QUE SE APLICARÁ EL MONITOREO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2023-2024
TELEVISORAS PUEBLA

No.	GRUPO	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE NOTICIERO	CONDUCTOR	HORARIO	PERIODICIDAD	EMISORA	FRECUENCIA	LOCALIDAD	ESTIMACIÓN DE AUDIENCIA*
1	TV AZTECA	AZTECA UNO	HECHOS AM	ARMANDO ÁLVAREZ, CAROLINA GIL Y HÉCTOR GAMBOA	5:50 - 9:00	L-V	XHPUR-TDT	CANAL 1.1	PUEBLA	1,692,182
2	TV AZTECA	AZTECA UNO	HECHOS MERIDIANO	CARLOS MARTÍN HUERTA	14:30 - 15:00	L-V	XHPUR-TDT	CANAL 1.1	PUEBLA	1,692,182
3	TV AZTECA	ADN 40	ADN 40 EN PUEBLA	OSCAR LOZANO	20:30-21:30	L-V	XHPUR-TDT	CANAL 1.2	PUEBLA	1,692,182
4	TELEVISIA	TELEVISIA PUEBLA	LAS NOTICIAS	MARI LOLI PELLÓN Y GILBERTO BRENIS	5:50 - 9:00	L-V	XHP-TDT	CANAL 4.1	PUEBLA	1,692,182
5	TELEVISIA	TELEVISIA PUEBLA	LAS NOTICIAS DE LA TARDE	HUGO MEZA	14:30 - 15:30	L-V	XHP-TDT	CANAL 4.1	PUEBLA	1,692,182
6	TELEVISIA	TELEVISIA PUEBLA	LAS NOTICIAS DE LA NOCHE	OZAIR VIVEROS Y LETICIA TORRES	21:00 - 22:00	L-V	XHP-TDT	CANAL 4.1	PUEBLA	1,692,182
7	SICOM TV	SICOM TELEVISIÓN	PUEBLA NOTICIAS	ANDREA CASCO Y HÉCTOR RODRIGO ORTIZ	7:00 - 8:30	L-V	XHPUE-TDT	CANAL 16.1	PUEBLA	1,692,182
8	SICOM TV	SICOM TELEVISIÓN	PUEBLA NOTICIAS	ALMA TRUJILLO Y PAULO YOLATL	21:00 - 22:00	L-V	XHPUE-TDT	CANAL 16.1	PUEBLA	1,692,182
9	IMAGEN TV	IMAGEN TELEVISIÓN	IMAGEN TV PUEBLA MATUTINA	JUAN CARLOS VALERIO	5:50 - 8:00	L-V	XHCTPU-TDT	CANAL 3.1	PUEBLA	1,692,182
10	IMAGEN TV	IMAGEN TELEVISIÓN	IMAGEN TV PUEBLA VESPERTINA	JUAN CARLOS VALERIO	14:30 - 15:00	L-V	XHCTPU-TDT	CANAL 3.1	PUEBLA	1,692,182
11	ALBAVISIÓN	CANAL 13	NOTITRECE MATUTINO	VALERIA BARRIOS	6:00 - 9:00	L-V	XHTMPT-TDT	CANAL 13.1	PUEBLA	1,692,182
12	ALBAVISIÓN	CANAL 13	NOTITRECE VESPERTINO	HELISUT CÓRDOVA	13:00 - 15:00	L-V	XHTMPT-TDT	CANAL 13.1	PUEBLA	1,692,182
13	ALBAVISIÓN	CANAL 13	NOTITRECE NOCTURNO	LESLYE ORTUÑO	21:00 - 22:30	L-V	XHTMPT-TDT	CANAL 13.1	PUEBLA	1,692,182
14	MULTIMEDIOS TELEVISIÓN	TELEDIARIO	TELEDIARIO MATUTINO	ALBERTO RUEDA Y JAZMIN TAMAYO	6:00 - 9:00	L-V	XHMTPU-TDT	CANAL 6.4	PUEBLA	1,692,182
15	MULTIMEDIOS TELEVISIÓN	TELEDIARIO	TELEDIARIO VESPERTINO	JAZMIN TAMAYO Y ALEG GIORDIANA	13:00 - 15:00	L-V	XHMTPU-TDT	CANAL 6.4	PUEBLA	1,692,182

* Nota: Se toma conforme a la densidad poblacional existente en cada municipio, en el cual el respectivo medio de comunicación cuenta con cobertura
Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/Informacion/Pue/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=21>

CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS A LOS QUE SE APLICARÁ EL MONITOREO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2023-2024

TELEVISORAS NACIONALES

No.	GRUPO	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE NOTICIERO	CONDUCTOR	HORARIO	PERIODICIDAD	EMISORA	FRECUENCIA	LOCALIDAD	ESTIMACIÓN DE AUDIENCIA*
1	TELEVISA	LAS ESTRELLAS	LAS NOTICIAS	CARLOS HURTADO	5:50-6:30	L-V	XHTM-TDT	CANAL 2.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
2	TELEVISA	LAS ESTRELLAS	DESPIERTA	DANIELLE DITHURBIDE	6:30-8:00	L-V	XHTM-TDT	CANAL 2.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
3	TELEVISA	LAS ESTRELLAS	EN PUNTO	ENRIQUE ACEVEDO	22:30-23:00	L-V	XHTM-TDT	CANAL 2.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
4	TV AZTECA	AZTECA 13	PRIMERA LÍNEA	DANIELA OBREGÓN ANDREÍNA ANDRADE	5:50-7:00	L-V	XHDF-TDT	CANAL 1.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
5	TV AZTECA	AZTECA 13	HECHOS MERIDIANO	ALEJANDRO VILLALVAZO, LUCY BRAVO	14:00 - 15:00	L-V	XHDF-TDT	CANAL 1.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
6	TV AZTECA	AZTECA 13	LAS NOTICIAS CON JAVIER ALATORRE	JAVIER ALATORRE	22:30 - 23:15	L-V	XHDF-TDT	CANAL 1.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
7	IMAGEN	IMAGEN TELEVISIÓN	NOTICIERO DE PISA Y CORRE	NACHO LOZANO	08:00 - 09:00	L-V	XHCTMX-TDT	CANAL 3.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
8	IMAGEN	IMAGEN TELEVISIÓN	IMAGEN NOTICIAS CON CRYSTAL MENDIVIL	CRYSTAL MENDIVIL	14:00 - 15:00	L-V	XHCTMX-TDT	CANAL 3.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
9	IMAGEN	IMAGEN TELEVISIÓN	IMAGEN NOTICIAS CON CIRO GÓMEZ LEYVA	CIRO GÓMEZ LEYVA	22:30 - 23:15	L-V	XHCTMX-TDT	CANAL 3.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
10	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CANAL ONCE	ONCE NOTICIAS MATUTINO	GUADALUPE CONTRERAS MIER	06:00- 09:30	L-V	XEIPN-TDT	CANAL 11.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CANAL ONCE	ONCE NOTICIAS MERIDIANO	CARLA CONTRERAS	14:00 - 14:30	L-V	XEIPN-TDT	CANAL 11.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
12	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CANAL ONCE	ONCE NOTICIAS NOCTURNO	LETICIA CARBAJAL	21:00 - 22:00	L-V	XEIPN-TDT	CANAL 11.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944

* Nota: Se toma conforme a la densidad poblacional existente en cada municipio, en el cual el respectivo medio de comunicación cuenta con cobertura

Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Pue/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=21>



CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE REVISTA Y ESPECTACULOS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS A LOS QUE SE APLICARÁ EL MONITOREO PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2023-2024

RADIODIFUSORAS PUEBLA

No.	GRUPO	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE NOTICIERO	CONDUCTOR	HORARIO	PERIODICIDAD	EMISORA	FRECUENCIA	ENTIDAD	ESTIMACIÓN DE AUDIENCIA*
1	CINCO RADIO	LA HR	CINCO MUJERES	SILVIA DE JULIAN	15:00-16:00	L-V	XEHR-AM	1090	PUEBLA	1,692,181

* Nota: Se toma conforme a la densidad poblacional existente en cada municipio, en el cual el respectivo medio de comunicación cuenta con cobertura
Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Pue/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=21>

CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE REVISTA Y ESPECTACULOS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS A LOS QUE SE APLICARÁ EL MONITOREO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2023-2024

RADIODIFUSORAS NACIONALES

No.	GRUPO	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE NOTICIERO	CONDUCTOR	HORARIO	PERIODICIDAD	EMISORA	FRECUENCIA	ENTIDAD	ESTIMACIÓN DE AUDIENCIA*
1	RADIOPOLIS	W RADIO 96.9 FM	MARTHA DEBAYLE EN W	MARTHA DEBAYLE	10:00-13:00	L-V	XEW-FM	96.9	CDMX	9,209,944
2	FORMULA	GRUPO FÓRMULA 104.1	LA TAQUILLA	RENÉ FRANCO	11:30-13:00	L-V	XEDF-FM	104.1	CDMX	9,209,944
3	FORMULA	GRUPO FÓRMULA 104.1	JAVIER POZA EN FORMULA	JAVIER POZA	10:00-11:30	L-V	XEDF-FM	104.1	CDMX	9,209,944
4	RADIOPOLIS	W RADIO 96.9 FM	LA CORNETA	EDUARDO VIDEGARAY, JOSÉ RAMÓN SAN CRISTÓBAL	15:00-17:00	L-V	XEW-FM	96.9	CDMX	9,209,944
5	IMAGEN	IMAGEN	¡QUE TAL FERNANDA!	FERNANDA FAMILIAR	11:00-13:00	L-V	XEDA-FM	105.1	CDMX	9,209,944
6	FORMULA	RADIO AI	SHANIK EN FÓRMULA	SHANIK BERMAN	13:00-14:00	L-V	XEAI-AM	1470	CDMX	9,209,944

* Nota: Se toma conforme a la densidad poblacional existente en cada municipio, en el cual el respectivo medio de comunicación cuenta con cobertura
Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Pue/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=21>



CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE REVISTA Y ESPECTACULOS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS A LOS QUE SE APLICARÁ EL MONITOREO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2023-2024

TELEVISORAS PUEBLA

No.	GRUPO	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE NOTICIERO	CONDUCTOR	HORARIO	PERIODICIDAD	EMISORA	FRECUENCIA	LOCALIDAD	ESTIMACIÓN DE AUDIENCIA*
1	TELEVISA	TELEVISA PUEBLA	AQUÍ ESTAMOS	ROCÍO BARRIOS, RODRIGO BALDERAS, NADIA DE LA ROSA Y EDITH ARELLANO	9:00-11:00	L-V	XHP-TDT	CANAL 4.1	PUEBLA	1,692,182
2	SICOM TV	SICOM TELEVISIÓN	VIVE MEJOR	GABRIELA HUERTA, THALIA LÓPEZ Y KAREN MENDIZABAL	8:30-11:00	L-V	XHPUE-TDT	CANAL 16.1	PUEBLA	1,692,182

* Nota: Se toma conforme a la densidad poblacional existente en cada municipio, en el cual el respectivo medio de comunicación cuenta con cobertura
Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Pue/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=21>

CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE REVISTA Y ESPECTACULOS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS A LOS QUE SE APLICARÁ EL MONITOREO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2023-2024

TELEVISORAS NACIONALES

No.	GRUPO	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE NOTICIERO	CONDUCTOR	HORARIO	PERIODICIDAD	EMISORA	FRECUENCIA	LOCALIDAD	ESTIMACIÓN DE AUDIENCIA*
1	TELEVISA	LAS ESTRELLAS	HOY	GALILEA MONTIJO, ANDREA LEGARRETA, RAÚL ARAIZA HERRERA	9:00-12:00	L-V	XEW-TDT	CANAL 2.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
2	TELEVISA	LAS ESTRELLAS	CUÉNTAMELO YA	CYNTHIA URÍAS, MAYTE CARRANCO, CARMEN MUÑOZ, ODALYS RAMÍREZ	12:00-13:30	L-V	XEW-TDT	CANAL 2.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944



3	TV AZTECA	AZTECA 13	VENGA LA ALEGRIA	KRISTAL SILVA, MAURICIO BARCELATA, LUZ ELENA GONZÁLEZ, JIMENA LONGORIA, ENRIQUE MAYAGOTIA, LAURA G, SERGIO SEPÚLVEDA, PATRICIO BORGUETTI	8:55-13:00	L-V	XHDF-TDT	CANAL 1.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
4	TV AZTECA	AZTECA 13	VENTANEANDO	ATY CHAPOY, DANIEL BISOGNO, PEDRO SOLA	13:00-14:00	L-V	XHDF-TDT	CANAL 1.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
5	IMAGEN	IMAGEN TELEVISIÓN	SALE EL SOL	LUIS MARIA ZETINA, PAULINA MERCADO, JEAN DUVERGER	9:30-11:50	L-V	XHCTMX-TDT	CANAL 3.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
6	IMAGEN	IMAGEN TELEVISIÓN	DE PRIMERA MANO	GUSTAVO ADOLFO INFANTE	16:00 - 18:30	L-V	XHCTMX-TDT	CANAL 3.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
7	IMAGEN	IMAGEN TELEVISIÓN	QUÉ IMPORTA	EDUARDO VIDEGARAY Y JOSÉ RAMÓN SAN CRISTOBAL	23:00-23:30	L-V	XHCTMX-TDT	CANAL 3.1	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944
8	TELEvisa	FORO TV	EXPRESO DE LA MAÑANA	ESTEBAN ARCE	8:00-11:00	L-V	XHTV-TDT	CANAL 15	CIUDAD DE MÉXICO	9,209,944

* Nota: Se toma conforme a la densidad poblacional existente en cada municipio, en el cual el respectivo medio de comunicación cuenta con cobertura
Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Pue/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=21>

